



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

COMISIONES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el inspector médico de segunda clase **D. Bernardino Gallego y Saceda**, Jefe de Sección de este Ministerio, marche á Cádiz en comisión del servicio y acompañado del subinspector médico de segunda clase **D. Cayetano Rodríguez de los Ríos**, destinado en el Hospital militar de esta corte, con objeto de inspeccionar los servicios del buque-hospital *Alicante*, que procedente de Cuba debe llegar en breve á dicha plaza, como también el reconocimiento de los enfermos que confunde; debiendo hacer ambos funcionarios el viaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, y disfrutar de la indemnización reglamentaria mientras desempeñen la mencionada comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general brigada **D. Enrique Llorente y Ferrando**, para que fije su residencia en Zaragoza en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión hecha por V. E. al médico 1.º del cuerpo de Sanidad Militar **D. José Gamero Gómez**, de la medalla de Mindanao con el pasador de 1894-95.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la islas Filipinas.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes de escribiente que existen en la plantilla de la Península del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso provisional en dicho cuerpo, con arreglo á lo consignado en el art. 39 del reglamento de 26 de junio de 1889 (C. L. número 284), y real orden de 3 del mismo mes de 1896 (*Colección Legislativa* núm. 137), á los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que, por las fechas de sus instancias, son los más antiguos que tienen solicitado dicho ingreso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Gerardo Clotet Herranz, del regimiento de Cuenca núm. 27.
D. Tomás Gómez Esgueva, de la Caja general de Ultramar.
Juan Ibáñez Salvador, del regimiento de Zaragoza núm. 12.
Silverio San José Martínez, del regimiento Reserva de Miranda de Ebro núm. 67.

Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes actual, promovida por el comandante de E. M. del Ejército D. Manuel Quintero y Atauri, que se halla en uso de seis meses de licencia por enfermo en esa región, procedente del ejército de Filipinas, y comprendido en los arts. 3.º y 4.º de la real orden de 27 de julio de 1896 (C. L. núm. 179), en súplica de que se le dé colocación en activo por hallarse restablecido de su enfermedad, según se acredita en el certificado del reconocimiento facultativo que se acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 21 del corriente (D. O. núm. 41), se ha servido disponer que el recurrente sea incluido en turno para obtener colocación en destino de plantilla cuando le corresponda.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el referido jefe pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Comandancia general del Campo de Gibraltar; debiendo causar alta en la nómina de su cuerpo para el percibo de sus haberes, con cargo al sobrante que resulta en el capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto, por no hallarse cubierta la plantilla de capitanes, así como la gratificación de remonta y ración de pienso para su caballo por los capítulos correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. José Pons de Doña, jefe de la segunda brigada de la primera división del octavo Cuerpo de ejército, al comandante de Infantería D. Rafael Lechuga Villar, del regimiento Reserva de Jaén núm. 58.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar vocal de esa comisión al coronel de Caballería del regi-

miento de reserva de Sevilla núm. 32, D. Eduardo Bartrán de Lis Sáncho, sin ser baja en dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Presidente de la Comisión de Táctica.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 de diciembre último, manifestando que en la relación de recompensas por las operaciones realizadas por la columna de la brigada central de Pinar del Río, concedidas y aprobadas por real orden de 2 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 222), figura el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de la Reina D. Gregorio Martínez Angués, con cruz roja de primera clase, pensionada por la acción de «Cabezadas del Río Hondo», siendo así que dicha cruz es sin pensión, según consta en la propuesta original, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la mencionada real orden se entienda rectificada en el sentido de que la cruz roja de primera clase concedida al citado oficial, es sin pensión, en lugar de la pensionada, como por error se consignó en la referida disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 20 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 2 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 273), por la que se le concedió al soldado de Artillería Isidro Pau Prieto la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 750 pesetas, vitalicia, en recompensa á la herida que recibió en la acción de los «Peladeros» (Holgún), el 25 de diciembre de 1896, se entienda rectificada en el sentido de ser Expósito el segundo apellido del interesado, y no el que por error material se consigna en la referida disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes y capitanes que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Caballería D. Luis Sanz y Peray y termina con el teniente

coronel D. Eduardo Oyarzábal Bucelly, las gracias que en la misma se expresan, en recompensa al comportamiento que observaron en las operaciones de Camansi (Pampan-ga), llevadas á cabo los días 27 y-28 de noviembre de 1897. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor General en Jefe del ejército de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
CUARTEL GENERAL			
Caballería	Comandante.....	D. León Sanz y Peray.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Admón. Militar	Comisario de 2. ^a	» Francisco Gómez Gutiérrez.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Columna Olaguer			
Estado Mayor.....	Teniente coronel.....	D. José de Olaguer Feliú Ramírez ..	Cruz de 2. ^a clase de María Cristina.
Guerrilla local de Santa María de Paude.....	Comandante.....	» Juan Caro y Mora.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. expedicionario núm. 14, Voluntarios de Apalit.....	Capitán.....	» José de la Torre Castro.....	Empleo de comandante.
Columna del comandante Fernández			
Bón. Caz. expedicionario núm. 4.....	Capitán.....	D. José Muñoz y Castillo	Empleo de comandante.
Columna Oyarzábal			
Guardia Civil, 21.º tercio.....	Teniente coronel.....	D. Eduardo Oyarzábal Bucelly	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 23 del mes actual (D. O. núm. 43), por la que se le concede el retiro para la Coruña, percibiendo sus habéres por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Anastasio Martínez Cano, se entienda rectificadâ en el sentido de que los expresados haberes le deberán ser abonados por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, según lo solicitó el mencionado oficial al formular su petición de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, desde el día 1.º del mes de marzo próximo, al comandante de la escala activa del arma de Infantería D. Manuel Molino, por reunir las condiciones que determina el ar-

tículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 9 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, desde el día 1.º del mes de abril último, al segundo teniente de la escala activa del arma de Infantería D. Matías Yarza Roger, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina

Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería Don José Traviés Sordo, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Calzada Jiménez, y termina con D. Teodoro Martínez López, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Ricardo Calzada Jiménez, agregado, de la Zona de Lorca núm. 48, á la de Zamora núm. 23, de plantilla.

Comandantes

D. Enrique Rodríguez Morcillo, agregado, de la Zona de Madrid núm. 57, á la misma, de plantilla.

• Esteban San Juan Martínez, de la Zona de Madrid número 57, al regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, agregado.

Capitanes

D. José Jareño Escudero, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Albacete núm. 49.

• Teodoro Martínez López, del distrito de Cuba, alta en la Península por real orden de 23 del actual (D. O. número 42), á la Zona de Monforte núm. 54.

Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 de enero próximo pasado, referente al capitán de la escala activa del arma de Infantería D. Francisco Cánovas Serrano, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver quede sin efecto el destino al regimiento Reserva de Palencia, que se le adjudicó por real orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 294), debiendo quedar subsistente el que V. E. le otorgó como afecto, para el percibo de haberes, al de Miranda de Ebro núm. 67, por estar comprendido, como herido en campaña, en el art. 20 de las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y real orden de 6 de noviembre de 1897 (C. L. núm. 303).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vassongada.
Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 del actual, participando la presentación en Barcelona del sargento Juan Elías Carreras, regresado de Cuba en virtud de la real orden de 31 de mayo del año próximo pasado (D. O. núm. 120), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dicho sargento pase destinado al regimiento Infantería de Aragón núm. 21, causando alta en el mismo con fecha 15 de enero próximo pasado, que es la de su desembarco en Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado del reemplazo de 1897, alumno de la Academia de Infantería, D. Eladio Sousa de la Cruz, cause alta, con fecha 1.º de agosto último, en el regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, para los efectos prevenidos en el párrafo segundo del art. 83 del reglamento vigente de las academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40 Ciriaco Fernández Fernández, en solicitud de que se rectifique en su filiación el primer apellido por el de Tejada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que la partida de nacimiento que acompaña, ni por su forma, ni por la época á que se refiere, es bastante para poder modificar los apellidos que figuran en la filiación del recurrente, el que puede reproducir la petición cuando, después de acudir á los medios legales para obtener lo que pretende, acompañe los documentos que así lo justifiquen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, agregado á la Zona núm. 57, hoy con destino en la Zona de Ronda núm. 56, D. Antonio Marchirán Fayos, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Madrid, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, agregado á la Zona núm. 86, hoy con destino en el regimiento Reserva de Huelva núm. 94, D. Antonio Iglesias González, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien concederle el retiro para León, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 210 y 116), y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, agregado á la Zona núm. 35, hoy con destino en la de Osuna núm. 10, D. Ignacio Vázquez Pérez, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para la Coruña, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería de la escala de reserva, afecto al regimiento Reserva de Jaén núm. 58, D. Vicente Asencio Martínez, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber de 250 pesetas mensuales, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 83'33 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del artículo 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116), y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería de la escala de reserva, con destino en el regimiento Reserva núm. 67, D. Pedro Ro-

millo Ortiz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Burgos; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 250 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 83'33 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del artículo 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116), y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional, hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de Infantería, sargento mayor de esa plaza, D. Cesáreo Barbeito y Castro, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Cádiz; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Infantería de la escala de reserva, afecto al regimiento Reserva núm. 96, D. Francisco García del Sol, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Garciaz (Cáceres); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 153'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro de primera clase del regimiento de la Constitución núm. 28 Fernando Esteban Borrego, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Bilbao, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 45 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento maestro de cornetas del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8 Francisco Zúñiga Gálvez, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Granada, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el maestro armero de 1.ª clase del regimiento de Infantería de Granada núm. 34 Juan Casañe Martín, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Zaragoza; resolviendo, al

propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 37'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el cabo de cornetas, en situación de primera reserva, del regimiento Infantería Reserva de la Coruña núm. 88, Francisco Camoizas Parrada, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, y resultando que en el regimiento de Murcia número 37, de que procedía, no hay en la actualidad vacante de su clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la real orden de 1.º de julio de 1893 (C. L. núm. 232).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Galicia.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de la escala de reserva del arma de Caballería Don Felipe Mariño de Moya y Luque, regresado de Cuba, con residencia en esta corte, pase destinado al regimiento Reserva de Madrid núm. 39.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Guillebaldo Valderrábano y Geballos, pase destinado al de Lanceros del Rey.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Excmo. Sr.: Dispuesta la nivelación de fuerza de los cuerpos del arma de Caballería, á los que se destinan mil secientos dos reclutas del último reemplazo, con aptitud para servir en ella, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se lleve á efecto en la forma que expresa la siguiente relación; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que la composición de las partidas receptoras sea dispuesta por los respectivos Capitanes generales, de quienes recibirán sus instrucciones, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista, haciendo unos y otros uso de la vía férrea por cuenta del Estado en sus viajes de recepción é incorporación, siendo aplicable la marítima para el escuadrón Cazadores de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares.

Relación que se cita

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Soldados	Francisco Blanc Montero.....	Reg. Inf. ^a del Infante...	Cab. ^a del Rey
	Antonio Almansa Sánchez.....		
	Laudencio Flinto Faustino.....		
	Francisco Sevilla Serrano.....		
	José Alcaraz González.....		
	Francisco Navarro Lanoso.....		
	Julián Anzabalaga Orendain.....		
	Sebastián Mancisidor Orendain.....		
	Angel Aranzabal Gabarain.....		
	Mariano de los Ríos Gutiérrez.....		
	Juan Vitorio Guerre.....		
	Silvestre Mares Alvarez.....		
	Eleuterio Elorie Suárez.....		
	José Fernández Fernández.....		
	Casimiro García Díez.....		
	Constantino Escandón Méndez.....		
	Manuel Antuna Balbino.....		
	José Urquidi Laso.....		
	José Diego Parajen.....		
	Francisco Rojo Peláez.....		
	Luis Buerbo Les.....		
	José Fernández Ibáñez.....		
	Miguel Albeidi Querejeta.....		
	José Irigoyen Albisuri.....		
	Bernardo Beitia Lazcano.....		
	Francisco Borrega Llobaistoa.....		
	Antonio Canocero Valdés.....		
	Pedro Requejo González.....		
	Rogelio Echevarría Piñero.....		
	Francisco Argüelles Gutiérrez.....		
	Victoriano Solís Moró.....		
	Mariano González Alvarez.....		
	Francisco Larrañaga Gorostiza.....		
	Victoriano Dorronsoro Urdacalueta.....		
	Manuel Fernández Escobio.....		
	Francisco Ugarte Bemosabal.....		
	Luis Benidi Muguruza.....		
	Manuel Legarda Ibáñez.....		
	Ventura Ondátegui Villafranca.....		
	Cirilo Castañón Cordero.....		
	Robustiano González Rodríguez.....		
	Francisco Gutiérrez Nadal.....		
	José González Rodríguez.....		
	José Alonso y Alonso.....		
	Victoriano Suárez García.....		
Julio Fernández Vega.....			
Francisco Peláez Rodríguez.....			
Manuel García Ardura.....			
Robustiano Rodríguez Martínez.....			
Lucas Querejeta Rubillaga.....			
José Zavaleta Odrizola.....			
José Besartegui Jannategui.....			
Francisco Larrañaga Recarte.....			
Pedro Litrán Robles.....			
Miguel Pico Coca.....			
José Salazar Tomerol.....			
Manuel Díaz Calrilla.....			
Lucio Ruiz Díez.....			
Urbano Candelas Gil.....			
Gregorio Lace Arrizabalaga.....			
Sebastián Abarolo Abarolo.....			
Benito Zumárraga Elorza.....			
Julio García Herreros.....			
Enrique del Olmo Marquina.....			
Joaquín Ayesta Bilbao.....			
Luis Pérez Martínez.....			
Marcelino Ribera Ramos.....			
Gregorio Angel Diego.....			
Miguel Irigorri Arana.....			
Vicente Andrés Sáez.....			
Santiago Nostares Izquierdo.....			
Antonio Rodríguez Mateo.....			
Ciariaco Sánchez Moreno.....			
Pedro Sánchez Bellido.....			
Ezequiel Sánchez Valle.....			
Saturnino Nevado Tovar.....			
Federico Fernández Tejero.....			
Pedro Galilea Aragón.....			
Pedro Rodríguez Blasco.....			
Laureano Miranda García.....			
Fructuoso García Bazo.....			

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Soldados	Ruperto León García.....	Reg. Inf. ^a del Rey.....	Cab. ^a de la Reina.
	Martín Sánchez Llanos.....		
	Celestino Legarda Lavilla.....		
	Nicasio Garrido García.....		
	Francisco Lorenzo Alonso.....		
	Julián Gutiérrez Melchor.....		
	Antonio Díaz Martín.....		
	Ulpiano Marín Martínez.....		
	Eugenio Ortiz Ortiz.....		
	Gonzalo Sánchez Valera.....		
	Francisco Sánchez Sánchez.....		
	Vicente Herrero Martín.....		
	Rufino Gómez Blanco.....		
	Laureano Calsero Martín.....		
	Venancio Durán González.....		
	Benito Romero Sánchez.....		
	Ignacio Ramos Fernández.....		
	Pascasio Corralés Pacheco.....		
	Cándido Pasa Dueñas.....		
	Fructuoso Ortega Medina.....		
	Ricardo Sanz Larnago.....		
	Eustasio García García.....		
	Antonio Quijano Merino.....		
	Juan Arrogante Garrido.....		
	Mariano de Blás Amatián.....		
	Maximino Equizabal Bretón.....		
	Eusebio León Moreno.....		
	Rufino García Carrochano.....		
	Juan García Rivera.....		
	Mariano de San Gregorio.....		
	Juan Frailes Cabezas.....		
	Odón Jacinto Sánchez.....		
	Fermín García Rodríguez.....		
	Perfecto Fernández Gómez.....		
	Diego Baños Zavala.....		
	Loreta González Castaño.....		
	Higinio Clavero Corchado.....		
	Andrés Gutiérrez Bueno.....		
	Doroteo Jiménez Fernández.....		
	Domingo Blasco Villanueva.....		
	Andrés Comago Toledo.....		
	Vicente Ramón Miguel.....		
	Domingo Oñate Pérez.....		
	Basilio Muñoz Serrano.....		
	Constantino Izquierdo Vázquez.....		
Ruperto Martínez Ochoa.....			
Juan Cruz Corzano Pérez.....			
Robustiano López Martín.....			
Isidoro Pérez Martín.....			
Jesús Arroyo Montero.....			
Feliciano Jiménez Gómez.....			
Angel Sarabia Sáenz.....			
Juan García Caro.....			
Ildefonso Jiménez González.....			
Félix Treviño Anguiano.....			
Gabino Sáenz Trevijano.....			
Daniel Recio Aceituno.....			
Ramón Guerra Tejado.....			
Pedro Fernández Muñoz.....			
Guillermo Rosado Alvarez.....			
José María Blázquez Alcojar.....			
Ginés Climent Rovira.....			
Andrés Cerro Muñoz.....			
Gaspar Jiménez Martínez.....			
Saturnino Camareno del Pino.....			
Alejandro Alonso Linage.....			
Virginio Mateo-Palacios.....			
Juan Carrasco Fernández.....			
Dionisio Jiménez Castrejana.....			
Carlos García Díez.....			
Máximo Conzález Soler.....			
Claudio S. Esteban Delgado.....			
Dionisio Rodrigo Bejo.....			
Dinaco Cuevas Cerro.....			
Marcelino Huidobro Huidobro.....			
Darío López López.....			
Angel Rodríguez Gutiérrez.....			
Juan San Orive.....			
Enrique Antón López.....			
Amós Pérez Indego.....			
Tomás Cabañas Sanz.....			
Marcos Haro Moyá.....			
Juan Mateo Asensio.....			
Facundo Sierra Villalba.....			

Clases		Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Soldados		Cesáreo Torrijo Ruiz	Reg. Inf. ^a de Albuera	Cab. del Príncipe
		Jacinto Bautiste Megía		
		Francisco Soriano García		
		Feliciano Sepúlveda Campos		
		Escolástico Guillermo Expósito		
		Gervasio Navarro Sánchez		
		Marcelino Navarro Peñarocha		
		Vicente Sanchiz Medrano		
		Joaquín Calvet Andrés		
		Arturo Samper Carrasco		
		Pascual Bielsa Amed	Reg. Inf. ^a de Luchana	Cab. del Príncipe
		Manuel Agra Mora		
		Leonardo Estun Allué		
		Pedro Torrero Izuel		
		Ramón Abadías Ferraz		
		Lorenzo Paevo Rodrigo		
		Joaquín Peralta Peñón		
		Raimundo Girón Aza		
		Germán Paulo Paules		
		Jorge Arillas Correas		
		Esteban Solano Castillo	Reg. Inf. ^a de S. Quintín	Cab. del Príncipe
		Pablo Cansapie Manau		
		Pablo Serrano Peñuelas		
		Gabriel Redondo Martínez		
		Ildefonso Vega Loperlino		
		Antonio Hernán Jiménez		
		Balbino Oñao Pérez		
		Eladio Espinosa García		
		Antonio Mingote García		
		Cástor Angel Gallego		
		Mariano Aranda Garrido	Reg. Inf. ^a de Guipúzcoa	Cab. del Príncipe
		Marcelino Esteban Verges		
		Pedro Sanz Larios		
		Juan Navarro Algara		
		Vicente Casas Rufo		
		Fernando de Lucas Lucas		
		Pantaleón Sánchez Torres		
		Nicolás Santa María Ramopedros		
		Nicanor Plama Pascual		
		Pedro López Pérez		
		Miguel Juan Vergara	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. del Príncipe
		Ignacio Mañas Torres		
		Alfonso Gabaldón Martínez		
		Pascual Alfaro Terceiro		
		José García Vizcaino		
		Tomás Ruiz Alonso		
		Rafael González Sánchez		
		Bartolomé Torralva Tañago		
		Juan Calero Morillo		
		Gregorio Nieva Tárrega		
		Luciano López González	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. del Príncipe
		Basilio Guerrero García		
		Pedro López Requena		
		Santiago García González		
		Miguel Pérez Pérez		
		Antonio Padilla		
		José Esteve Escribano		
		Andrés Sánchez González		
		Pedro González Pandres		
		Francisco Fernández García		
		Juan Gil Landete	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. de Borbón
		Luis Domenech Guillén		
		Pedro Romero Ramírez		
		José González Gavaldón		
		Diego Villena Moreno		
		Joaquín Serrano Martí		
		Diego Mancebo González		
		Telesforo Marín Alarcón		
		Juan Moral García		
		Casto Bleda López		
		Eduardo Palacio Martínez	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. de Borbón
		Juan García Ballesteros		
		Francisco Ortiz Cutando		
		Raula Aguilar Rubio		
		Juan Muñoz Villaverde		
		Fulgencio de Mato García		
		Pedro Martínez Blázquez		
		Gregorio Millán Hernández		
		Alejandro Roso Monllo		
		Marcos Henares Ruiz		
		Miguel Bueno Bonet	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. de Borbón
		Pedro Portaña Marcuñán		
		Gregorio Albanilla Paula		

Clases		Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Soldados		Antonio Serrano Bañón	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. de Borbón
		José Martínez Hernández		
		Miguel Peinado García		
		Roque Rubio Albertos		
		Pedro Zornoza Piqueras		
		Isidoro Requena Duarte		
		Miguel López García		
		Fernando Azorín Martínez		
		Gaspar Bermúdez Ojeda		
		Juan Rivero González		
		Dionisio Romero Aragón	Reg. Inf. ^a de Otumba	Cab. de Borbón
		Pedro Castillo García		
		Tomás Calero Sánchez		
		Indalecio Muñoz Riveros		
		José Muñoz León		
		Esteban Campayo Prieto		
		Bonifacio Martínez Parejo		
		Juan García Abellán		
		Cristóbal Terol Guerras		
		Amado Cebrián Iniesta		
		Antonio Serrano Villalva	Reg. Inf. ^a del Príncipe	Cab. de Farnesio
		Benjamín Zamudio Fernández		
		Manuel Requena Sánchez		
		Francisco Ortiz Velázquez		
		Acacio Martínez Carrasco		
		José Davia Pérez		
		Martín González Serrano		
		Vicente García García		
		Victoriano Real Cuenca		
		Félix Martínez Guillén		
José Armero Sánchez				
		Laureano Vico Fernández	Reg. Inf. ^a de Toledo	Cab. de Farnesio
		Mateo Piqueras Olivares		
		Nemesio Piqueras Medina		
		Victor Martínez García		
		Francisco Melón Ferreiro		
		Manuel Rial Requena		
		Vicente Viles Parandín		
		Manuel Vázquez Curos		
		José Ocajino		
		Cipriano Ujo Martínez		
José Soane Rodríguez				
		José Morales Setoula	Reg. Inf. ^a de Burgos	Cab. de Farnesio
		Salomón Rodríguez		
		Elías Bujeiro Castro		
		Francisco Santos Villanueva		
		Felipe Illera Sánchez		
		Francisco Arribas Caballero		
		Juan de la Mata Hernán-Gómez		
		Vicente Piedra Sánchez		
		Hilario Pascual Cardona		
		Laureano Rubio Aguado		
Mariano Luquero Heredero				
		Rufino Pelayo Gómez	Reg. Inf. ^a de Burgos	Cab. de Farnesio
		Antonio Rodríguez S. José		
		Francisco Pérez López		
		Mariano Redondo Cardenal		
		Cipriano Pastor Gómez		
		Angel Cantalapiedra Mena		
		Nazario Hernández Salgado		
		Iressunarro Fernández Vallejo		
		José Cardenal Cea		
		Emeterio Pérez Herrera		
		Isidoro de las Heras García	Reg. Inf. ^a de Valencia	Cab. de Farnesio
		Remigio Raco Fernández		
		Basilio Villamañan Berzosa		
		Adolfo Magdaleno Illán		
		Andrés María Tugdrullero		
		Alfonso de S. José		
		Bernardo Nava Rebago		
		Cirilo de la Fuente Oimedo		
		Eleuterio Raneiste López		
		Francisco García Tamede		
		Pedro González Garrote	Reg. Inf. ^a de Castilla	Cab. de Villaviciosa
		Agustín Alvarez Ballesteros		
		Rufino Fernández Maroto		
		Manuel Benguete Díaz		
		Angel Juez Hernández		
		Domingo Fernández Langar		
		Aureliano Calderón Martín		
		Ildefonso Sanz Frutos		
		Silverio Sanz García		
		Crisanto González del Toro		

Clases...	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destiná
	Emilio Santiago García.....		
	Hilario Rodríguez Verdú.....		
	Anacleto Calleja Luzón.....		
	Santiago Gortanza Simancas.....		
	Alfonso Carrión Rivero.....		
	Alberto de la Peña Exposito.....		
	Gumersindo Isidro Peña.....		
	Valentín Alonso García.....		
	Luis Gabriel Ansensio.....		
	Angel Doblado Villadeque.....		
	Felipe Sánchez Cediel.....		
	Mariano Sanz Hernanz.....		
	Ciriaco Rubio López.....		
	Ramón Tero Cosbella.....		
	Antonio Ordóñez Gaitán.....		
	Hermenegildo Pantoje Magán.....		
	Leandro Soriano Sanz.....		
	Alejandro Puente Martín.....		
	Mannel Moreno Linares.....		
	Apolinar Mota Angulo.....		
	Evaristo Blasco Langar.....		
	Casiano Martín Gómez.....		
	Julián García Fernández.....		
	Zoilo Torres García.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Vi-
	José Alcázar Loeches.....	Castilla.....	llaviciosa.
	Manuel Torrijos Pomes.....		
	Juan Majuelo Crisóstomo.....		
	Claudio Talavera Chicote.....		
	Vicente de Miguel Hernanz.....		
	Francisco Fernández García.....		
	Julián Ledesma Serrano.....		
	Alejandro Chichón Villega.....		
	Joaquín Taboada López.....		
	Norberto Gabriel Aguado.....		
	Severiano Montero Bustillo.....		
	Eusebio Perel Domínguez.....		
	Manuel Salas Martínez.....		
	Celedonio García Bueno.....		
	José Cuesta Lozoya.....		
	Teodoro Blanco Ortiz.....		
	Juan Nogal Sanz.....		
	Prudencio Ventura Alonso.....		
	Benito Uceda González.....		
	Gregorio Jiménez Montero.....		
	Clemente Díaz Gómez.....		
	Manuel Fernández Ayaga.....		
	Vicente Majelero Orejón.....		
	Constantino Calvo Lebralo.....		
	Marcelo Alonso Tamazo.....		
	Victoriano Redondo Largo.....		
	Francisco Levia Maestro.....		
	Santiago Ferreras Grialdo.....		
	Arturo García Linaje.....		
	Misael Merino Rubio.....		
	Claudio Peña Arce.....		
	Santos Iglesias González.....		
	Teófilo Aguado Peña.....		
	Teófilo Cenón Abad.....		
	Jerónimo Palomo Niño.....		
	Clemente Rojo Revillé.....		
	Vicente Llorente Torres.....		
	Bonifacio Martín Sánchez.....		
	Adolfo Barrio Gómez.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Es-
	Maximo Muñoz Cunesel.....	San Mar-	paña.
	Julián Díez Rielve.....	cial.....	
	Antonio Alonso Santiago.....		
	Victoriano Fuentes Robles.....		
	Plácido Bravo Vallejo.....		
	Inocencio Prieto Díez.....		
	Isidro Monge.....		
	Francisco López Rodríguez.....		
	Crisanto Álvarez Morillo.....		
	José Moreno Marote.....		
	Agustín Terrón Martín.....		
	Benito Ramajo Berrocal.....		
	Joaquín González Rodríguez.....		
	Emilio Prieto de Anta.....		
	Juan Suárez y Bernardino.....		
	Juan Alonso Rodríguez.....		
	Andrés García Fontanés.....		
	Lisardo Menéndez Alvarez.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Es-
	Juan Laso Vallejo.....	la Realidad	paña.
	Antonio Regueras Valcárcel.....		
	Donato Calle Alonso.....		

Soldados.

Clases...	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destiná
	Florentino Alvarez Alvarez.....		
	Cayo Cadenas González.....		
	Abelino Saiz García.....		
	José Reyero de Blanco.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Es-
	Victoriano Fernández García.....	la Realidad	paña.
	Pedro Marcos Suárez.....		
	Torbio Sevilla Alfayate.....		
	Valentín López Cordero.....		
	Victoriano Gutiérrez Caballero.....		
	Antonio García García.....		
	Joaquín Aleban Durán.....		
	Juan Coromina Sala.....		
	José Vila Camps.....		
	José Duocastello Calafell.....		
	Juan Claret Claret.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Es-
	Juan San Felia Cortina.....	Cantabria.	paña.
	José Comas Soler.....		
	Rafael Aulinas Guitart.....		
	Silvestre Mazano Pasquino.....		
	Benigno Ferreiro Castosa.....		
	José Rosendo Targido.....		
	Leonardo Carballo Sabín.....		
	Gabriel Alvaro Muñoz.....		
	Isidoro Vilayor García.....		
	Bernardino Marbella Gamo.....		
	Ventura González Martín.....		
	Dionisio García Costanera.....		
	Angel Alonso Sánchez.....		
	Victor Calzado Montero.....		
	Juan Reverfego Baquero.....	Caz. de Ma-	Cab. ^a de Es-
	Manuel Rodríguez.....	drid.....	paña.
	Secundino Consta Fernández.....		
	Ulpiano González Fernández.....		
	Bartolomé Alvarez Ramos.....		
	Agustín González.....		
	Florencio Prieto Gutiérrez.....		
	Antonio Pardo Riesco.....		
	Agustín Ríos Cornel.....		
	Manuel Prieto Alvarez.....	Reg. Inf. ^a de	
	Pedro Riquelme Giner.....	Guadalajara	
	Manuel Leal Sánchez.....	Reg. Inf. ^a de	
	Tomás García Carmona.....	la Princesa	
	Miguel Buch Roig.....		
	Antonio Leva Claver.....	Reg. Inf. ^a de	
	Feliciano Arqués Soler.....	Tetuán...	
	Vicente Aracil Boix.....		
	José Paya Timoll.....		
	Antonio Arenas Utrabo.....		
	José Arroyo Santaolalla.....	Reg. Inf. ^a de	
	Juan Palacios Menacho.....	Mallorca..	
	José Palacios Comitre.....		
	Miguel Ceres López.....		
	Pedro Corrales Vaquero.....		
	Juan Cascón Criado.....		
	Faustino Antón Sánchez.....		
	Juan Rodríguez Elice.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Es-
	Pedro Mancebo Simón.....	Andalucía.	paña.
	Estanislao Zamarreño Encinas.....		
	Tomás Sánchez Pérez.....		
	José Guillén Ledesma.....		
	Andrés Hernández Gil.....		
	Nemesio Lamas Hernández.....		
	Alejo Otero Fernández.....		
	Guillermo Antón Estévez.....		
	Benjamín Fernández Baños.....		
	Manuel Ramos Alvarez.....		
	Jacinto Martínez.....		
	Félix González Vega.....		
	Manuel Cobo López.....		
	José Pérez Pérez.....		
	Narciso Fernández Gigante.....		
	Domingo Arias Rodríguez.....	Caz. de Ma-	
	Francisco Carrera Linares.....	drid.....	
	Luis Altes Alvarez.....		
	Alfonso Hernández Povpa.....		
	José Domínguez Tomugo.....		
	José Hermoso Rodríguez.....		
	Evaristo Fernández Todea.....		
	José Molina Lorenzo.....		
	Doroteo Abajo González.....		
	Benito Cañas Tugerol.....		
	Francisco Fernández Leriol.....		
	Julián López Campazos.....		

Soldados.

Clases		Cuerpos á que pertenecen		Cuerpos á que se les destina		
Nombres						
Soldados	Manuel Silván Cabeza.....	Caz. de Madrid.....	Cab.ª de Sanguento.....	Julián Jiménez Cabello.....	Reg. Inf.ª de Castilla.....	Cab.ª de Montesa.
	José Arcain Sánchez.....			Julián Jiménez Hoyos.....		
	Domingo López Jiménez.....			Felipe García Villarroel.....		
	Pablo Sutil Franco.....			Baltasar Bravo Moya.....		
	Manuel Francés Blázquez.....			Isidoro López Rojas.....		
	Fernando Arévalo Sacristán.....			Martín Mazarracín Martín.....		
	Gregorio Escribano Rico.....			Eladio Cuesta Mingo.....		
	Aniceto Blanco Rodríguez.....			Eugenio Martín García.....		
	Lope Lumbreras Gil.....			Felipe Montero Jiménez.....		
	Juan Berquiu Berquiu.....			Gregorio Ochoa Mayor.....		
	Pedro Díaz García.....			Gumersindo Fernández Cárdenas.....		
	Pedro Rodríguez Moreno.....			Antonie Martín Morales.....		
	José Díaz Meléndez.....			Norberto Huelves Muñoz.....		
	Emilio Domínguez Alldano.....			Eugenio Contreras Blas.....		
	Modesto Maluago Méndez.....			Santiago Donoso Villarino.....		
	Juan Macario Moreno.....	Angel Asenjo Chisvel.....				
	Juan Portero Gil.....	Silvestre Fernández Carmona.....				
	Miguel Canseco Hernández.....	Honorio Villarrubia Gutiérrez.....				
	Cristóbal Moreno González.....	Angel Fernández Guerrero.....				
	Francisco Aemete Lorite.....	Fermin Blanco Carrillo.....				
	Antonio Serrano San Clemente.....	Gonzalo Lázaro Rubio.....				
	Francisco Ruiz Murillo.....	Pablo Serrano Prieto.....				
	José Pérez Amaró.....	Facundo Bartolomé Manuel.....				
	Francisco Ramírez Pérez.....	Luis Cobas Oimos.....				
	Manuel Esteben Sánchez.....	Julián León Atllano.....				
	Joaquín Serrano Huertas.....	Pablo Cabrero Silo.....				
	Daniel Moleu Rodríguez.....	Mariano León López.....				
	Antonio Soriano Alcalá.....	Juan García Baró.....				
	Fernando Molina Naranjo.....	Mariano Maslín.....				
	Manuel Alcaide Alvarez.....	Lucas Alonso Rodríguez.....				
	Antonio Lozano González.....	Florencio Manzanedo de Sal.....				
	Manuel Fuentes Trujillo.....	Claudio Jiménez Lozano.....				
	José Belquire Muñoz.....	Agapito González de la Riva.....				
	Marcos Quirós Delgado.....	Vicente Pacheco Laredo.....				
	Antonio Gómez Arroyo.....	Juan Madrid del Amo.....				
	Francisco Cabrero Hidalgo.....	Justo Moreno Salazar.....				
	Eduardo Paso Martín.....	Alejandro Madrid Montero.....				
	Andrés Amago Rodríguez.....	Andrés Ayuso Prieto.....				
	Agustín Oñate Sotoco.....	Calixto Eugenio Pérez.....				
	Miguel Sánchez Moreno.....	Eugenio García Ruiz.....				
	Ciriaco García Fernández.....	Cristino Rebollo Fernández.....				
	Félix Martín Serrano.....	Apolinar de Rozas García.....				
	Bonifacio Tejero Fuentes.....	Ciriaco Matías Martínez.....				
	Alejandro Sastre Sánchez.....	Mariano Sánchez Redondo.....				
	Julián Díaz Díaz.....	Casildo Sánchez Doblado.....				
Vicente Rodríguez García.....	Julián Ramos Cuida.....					
Domingo Sánchez Arévalo.....	Anastasio Plaza Ligeno.....					
Julián de Matías Casado.....	Saturnino Martín Cano.....					
Francisco Chapinal Hernández.....	Calixto Montero Rivero.....					
Julián Herrero García.....	Idefonso Plaza Esteban.....					
Eusebio Carrió Rodríguez.....	Filemón Sanz Martín.....					
Hermenegildo Domínguez Rodríguez.....	Buenaventura Díaz Rodríguez.....					
Félix Redondo San Román.....	Andrés Colón Clanella.....					
José Martínez Fernández.....	Fidel Domingo Tanudo.....					
Román Gómez Pérez.....	José Balsera Gómez.....					
Mariano García Domínguez.....	Esteban Aguirre Clavero.....					
Angel Torres Gómez.....	José Mendoza Sánchez.....					
Ramón González Ruiz.....	Ramón Báilo Domingo.....					
Bonifacio de la Torre García.....	José Palma Román.....					
Marcos Pérez Barrios.....	Eduardo Julve Guillén.....					
Juan Cabrero Expósito.....	Alejandro Ballesta Ruiz.....					
Angel Mena Cruz.....	Rafael Ortiz Rorcoes.....					
Juan Nieto Carril.....	Miguel García Cubero.....					
Nicolás Moreno Ayuso.....	Francisco Tena Fernández.....					
Pedro López Prieto.....	Vicente Tortajade Palmar.....					
Miguel Rufo González.....	Juan Ledesma Fernández.....					
Pablo Matiesanz García.....	Cándido Romeo Utrilla.....					
Rufino Torrejón Salas.....	Valentín Salvador Salinas.....					
Laureano Rodríguez Díaz.....	Pedro Pérez.....					
Benito García Muñoz.....	Juan Gallego Cabanillas.....					
Emilio del Arco López.....	Antonio Martínez Hares.....					
Francisco Cax Valbuena.....	Vicente Lajusticia Fernández.....					
Lino Sánchez Portillo.....	Teodoro Benito Agesta.....					
Elias de la Morena Arroyo.....	Jesús Lucía García.....					
Ciriaco Vallehermoso Vera.....	Tomás Sagüe Artigas.....					
Gregorio García García.....	Crescencio Sevillano Val.....					
Inocente Cruz de la Higuera.....	Mariano Pardos Lafuente.....					
Valentín Guillén Majolera.....	Juan Cabrerizo Cabrerizo.....					
Angel Canencia Espinosa.....	Sulustiano Martínez Brieba.....					
Santiago González Nieto.....	Cirilo Tundidor Ortega.....					
Saveriano Juste García.....	Braulio Verde Verde.....					
Marcos García Sánchez.....	Martín Escudero Hernández.....					

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina	Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Soldados.	Bernardo Lafuente Pascual.....			Soldados.	Antonio Pérez Ruiz.....		
	Francisco Lario Martínez.....				Alberto Negro del Amo.....		
	Mariano Jubero Matamalo.....				Vicente Calleja del Olmo.....		
	Cándido Encabo Martín.....				Eladio Sebastián Castaño.....		
	Juan Doiz Aguirre.....				Ciriaco Nogales Abegón.....		
	Peregrino Expósito.....				Fausto Leiva Fernández.....		
	Donato Carrero Sanz.....				Leonardo Carriaro González.....		
	Florentino Ruiz Gonzalo.....				Emilio Martínez López.....		
	Agustín Garijo Ransaur.....				Tomás Angulo Ambas.....		
	Antonio Pérez Moreno.....				Guillermo Recio Gómez.....		
	Macario Muñoz Cubas.....				Isidro Fernández Ungol.....		
	Juan Vadillo Soria.....				Casimiro Calvo Cortés.....		
	Gaspar Ibáñez Baquedano.....	Reg. Inf. ^a de América.....	Cab. ^a de Numancia.		Máximo Fernández Fernández.....	Reg. Inf. ^a de San Fernando.....	Cab. ^a de Lusitania.
	Domingo García Palomar.....				Julián Orive Vadillo.....		
	Cirilo Pérez Díez.....				Constantino Ruiz Montejo.....		
	Frutos Huerta Gallego.....				Santiago Yuste Ortiz.....		
	José Ibáñez Solorzano.....				Saturnino Sedano Prieto.....		
	Eusebio López Encabo.....				Lorenzo Sainz Porras.....		
	Silvestre Arquedas Sabroso.....				Juan Cruz Díez Varona.....		
	Emilio León Fernández.....				Ignacio Nacona Saldaña.....		
	Manuel Uriel Acón.....				Julián Andrés Serrano.....		
	Pablo Jiménez Palomare.....				Francisco López Fernández.....		
	Azselmo Fernán Ortiz.....				Juan Piñeiro Castro.....		
	Juan Moreno Fernández.....				Marcelino Pérez Rubio.....		
	Antonio Peña Prespol.....				Angel García Lotañá.....		
	Andrés Casar Judic.....	Reg. Inf. ^a de Cantabria.....	Cab. ^a de Numancia.		Domingo Benito Gil.....		
	Agustín Salanova Queraltó.....				Julián Ruiz Oviedo.....		
	Carlos Casado de Velasco.....				Manuel Salvador Julián.....		
	Doroteo Blasco Román.....				Juan Segura Velilla.....		
	Román Pérez Ortega.....				Anselmo Aznar Ballesteros.....		
	Enrique González Martínez.....				Antonio Rigabert Andréu.....		
	Acisclo Puente Corral.....				Miguel Callao Godina.....		
	Saturnino Martínez Hernando.....				Leandro Llombart Agut.....		
	Mateo Calvo Martín.....				Manuel Pons Moya.....		
	Benito Campo Riano.....				Jesús Martínez Grifo.....		
	Juan Bueno García.....				Manuel Parrillas Corbalán.....		
	Justo Gutiérrez Santillán.....				José Murciano Sáez.....		
	Miguel Sáez de la Torre.....				Agustín Gil Sánchez.....		
Francisco Angulo García.....			Santiago Latorre Boisa.....				
Prudencio Villanueva Varo.....			Juan Ros Germán.....				
Basilio Rojo Villanueva.....			Angel Aznar Millán.....				
Antonio Bermejo Marín.....			Manuel Merengue Tafalla.....				
Eusebio Santa María Delgado.....			Salvador Expósito.....				
Miguel Peña Díaz.....			Pedro Ronchales Valero.....				
Apolinar Cortés Pereda.....			Pedro Pradas Esteban.....				
Hermenegildo Ruiz Sainz.....			Lucas Pérez Izquierdo.....				
Andrés Díez Andrés.....			Bias Sostres Perfagés.....				
Mariano Santos Tovar.....			José Suirana Pradas.....				
Juan Calvo Serrano.....			Modesto Gómez Herrero.....				
Ambrosio Alonso Pérez.....			Antonio Calomarde García.....				
Pantaleón Rodríguez Díaz.....			Faustino Bello Hernández.....				
Isidoro López Pereda.....			Salvador Díaz Bisbal.....				
Virgilio Velnura Villanueva.....			José Cervera Pilán.....	Cazadores de Estella.....	Cab. ^a de Almansa.		
Fidencio Martínez Barberá.....			Tomás Martínez Clanano.....				
Santos Gómez Ortigue.....	Reg. Inf. ^a de San Fernando.....	Cab. ^a de Lusitania.	Antonio Beluda Belda.....				
Julián de Miguel Camarero.....			Casimiro Bataller Serra.....				
Juan Briebas González.....			Salvador Grau Grau.....				
Basilio Díez Mediavilla.....			Polonio Fons Navarro.....				
Tomás Alonso Ahedo.....			José Aster Clement.....				
Epen Alcubilla Hernández.....			Salvador Bonet Castillo.....				
Emiliano Rodríguez Caniáre.....			Venancio García Pallás.....				
Fermín Guerrero Sebastián.....			José Ferrer Compañi.....				
Lorenzo González García.....			Enrique Maiquez Adelantado.....				
Félix Catalino de la Fuente.....			Alejo Navalón Tortosa.....				
Graciano Isac González.....			José Belda Franco.....				
Pablo Andrés del Río.....			José Pellicer Pellicer.....				
Miguel de María Aguilera.....			Juan Ortiz Torres.....				
José Ortega Casado.....			Lorenzo Font Font.....				
Silvio Domingo Manero.....			Agustín Riero Morell.....				
Martín Calvo Terrero.....			Lorenzo Fort Millán.....				
Eulogio Martínez Zúñiga.....			Tomás Carpi Tarazona.....				
Estanislao Sánchez Díaz.....			Juan Cabanillas Martínez.....				
Eusebio Sanz Martínez.....			Jaime Farras Prat.....				
Amando Cubillo Ramón.....			Ramón Monserrat Solanas.....				
Eusebio Ucera Chicote.....			Ildefonso Salarich Estrada.....				
Juan Pérez Melinueva.....			Juan Vila Verengeras.....				
Emilio de la Hera Peña.....			Ramón Baldivia Saucó.....				
Lorenzo Amol Bairano.....			Ramón Altarriba Villalta.....				
Felipe de la Orden González.....			Jaime Guillamet Solé.....				
Benigno Escudero San Juan.....			Donato Sabater Romea.....	Reg. Inf. ^a de Asia.....	Cab. ^a de Alcantara.		
Eusebio Merino Arranz.....			Romualdo Carod Gracia.....				
Eusebio Miguel García.....			Gregorio Fuentes García.....				
Miguel García Corona.....			Florentín Fuertes Lacama.....				

Clases		Clases	
Soldados		Soldados	
Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Nombres	Cuerpos á que pertenecen
	Cuerpos á que se les destina		Cuerpos á que se les destina
Salvador Rodríguez Zapata		Gerardo Santos Saberde	
Emilio Lapuerta Palacio		Cesáreo Martínez Sastre	
Leoncio Marteles Suño		Isaac Pedro Rodríguez	
Matías Rothe Beneded		Avelino Cano Peral	
Manuel Ortiz Fernández Blanco		Cándido Cortés Pas	
José Vasallo Fernández		Eliás Delgado Barrio	
Romualdo Molina Ramírez		Elicio González Alvarez	
Isidro Maro Jordán		Francisco Fernández Quintero	
Félix Manuel Expósito		Francisco Losada Centeno	
Miguel Beato Prisuelos		Felipe Fuentes Prieto	
José Corona García		Francisco Vicente Vicente	
Andrés de Paz Pacho		José Coria Bartolomé	
Vicente Box Chasona	Reg. Inf. ^a de Asia	Isidoro Pelazas Herrero	
Marcelino Sánchez Lázaro		Ignacio Hernández Alonso	
Antonio Valencia Cebrián		Braulio Lorenzo Carrasco	Reg. Inf. ^a de Valencia
Francisco Roc Rafales		Agustín Miranda	Cab. ^a de Talavera
Manuel Sánchez Marín		Darío Domínguez Fernández	
Casimiro López Plaza		Pablo Ferreras Charro	
Victoriano Abad Fernández		Manuel de Prada Vázquez	
Carlos Baeza Andreu		Buenaventura Manías García	
Antonio Siero Pérez		Tomás Alvarez Francisco	
Jenaro Valenzuela Moreno		Pedro Romo Santos	
Inocencio Nogués Fernández		Domingo García N.	
Pedro Marín López		Agustín Ratón Marina	
Valero Polo Biel		Paulino González Conde	
Alejandro Esteban Romo		Agapito Ancas Ríos Pérez	
Agustín Pera Odoná		Domingo Alvarez Llamas	
Egídio Garriga Teixidó		Emilio Fernández Romeral	
Francisco Soldevila Esteve		Manuel Pérez Crespo	
Miguel Prefitos Giralt		Segundo Sastre Zapata	
Olegario Bigata Anjon		Santiago Pereira Martín	
Ramón Farrá Bernardo		Juan Añón Peralta	Caz. de Estrella
Domingo Calderón Freises			Cab. ^a de Talavera
Andrés Moliné Olm		Alejandro García Dofer	
Rafael Jordana Postas		Pilar José María Cubillo Poveda	
José Carulla Moreno		José Pairet Brunet	
José Félix Abello		Rafael Lladó Pascual	
José Cami Gime	Reg. Inf. ^a de Vizcaya	Jaime Esparraguera Pomaté	
Pedro Rovira Miralles		Martín Teixidor Almar	
Francisco Dolcet Sanjuán		José Pi Serra	
José Banufet Bosch		Esteban Nogués Romaguero	
Antonio Griño Ribelles		Ciriaco Martínez del Saz	Reg. Inf. ^a de Bailén
Miguel Ramón Rufas		Vicente Pradillo Ramírez	
Francisco Pujol Curco		Celedonio Zamarra Sánchez	
Francisco Sandis Sellart		Pedro Badosa Villalte	
Francisco Perna Grau		Narciso Torjeda Bameda	
Angel Gimeno Roca		Martín Blanch Portel	
José Arestí Martínez		Juan Figaredo Puig	
Miguel Guardiola Langan		Isaac Jiménez Huete	
Ramón Salvia Corbella	Bón. Cazados de Cuba	Juan Sanz de Fita	
Rafael Ruiz Córdoba		Enrique Bosch Font	
Tomás López Villalón		Emilio Torras Rius	
Pedro Morán Román		Bernardo Cardonet Remart	
Ramón Casas Rivero		Antonio Sodúe Molina	
Bernabé Quillermo Fernández		Felipe Julián Navarro	
Angel Morán Román		Joaquín Barando Balaguer	
José Ibasburo Guruceaga		Angel de Gracia Cruzado	
Carlos Alonso Alonso		Francisco Gil Soler	
Dámaso Pérez Rayo		Hilario Martín Andrés	
Leandro de Paz y Paz		Juan Aznar Ariño	
Esteban Guerra Almeida		José Quiles Amorós	
Juan Francisco Callos Fernández		Gervasio Gurt Casadesús	
Manuel Bruno Carrascal		Andrés Carreras Torres	
Alonso Santos Moreno		Jaime Marangués N.	
Gerardo Pérez Cristóbal		Bartolomé Guban Galobordes	
Roque Martín Bermúdez		José Mazas Borogoño	
Ignacio Aparicio Rodrigo	Reg. Inf. ^a de Valencia	Gracián Quesada Lara	
Segundo del Valle Hernández		José Puigbó Canellas	Caz. de Estrella
Urban Antonio Hernández Martín		José Felití Miralles	
Gregorio León Rodríguez		Juan Vallés Aguilera	
Severiano Camiaso García		Juan Martí Elias	
Bernardo de la Torre Martín		Jaime Bostardos Vila	
Bernardino Mangas Lozano		José Castell Sabaté	
Santiago Rodríguez García		Bernardo España Pérez	
Juan de la Ascensión		Antonio Climent Seguí	
Bernardo Briosó Pérez		José Contreras Jimeno	
Gabriel Vicente Nieto		Blas Roig Rogo	
Delfín Lanuza Gabriel		Juan Sola Tarín	
Andrés Sánchez Galbán		José Lluch Baños	
Mariano Calabor González		Eusebio Rovira Real	
Francisco Calleja Candil		Julián Solá Carrascosa	
Miguel Colina Caro		Fernando Cebolla Brines	
Ramón Díez Taboada		Ramón Plans Casals	

Clases		Cuerpos á que pertenecen		Cuerpos á que se les destina	
Nombres					
Soldados.	Manuel Colomer Rober.....	Caz. de Es-	Cab. ^a de Al-		
	Luis Romero Cuadrado.....	tella.....	bucera.		
	Claudio Flores Méndez.....				
	Juan Vaca Santiago.....				
	Andrés Carrera Verdún.....				
	Pedro Alvarez Sanguera.....				
	Francisco Sasierra.....				
	Ignacio Casanova López.....				
	Melero Bosque Ariño.....				
	Pablo Navarro Bernart.....				
	José Lafarga Beltrán.....				
	Manuel Sanz Ayudat.....				
	Bruno Machín Sanz.....				
	Ildefonso Sampietro Castillo.....				
	José Chacón Gandalia.....				
	Mariano Blanc Zaragoza.....				
	Juan González Grajera.....				
	Antonio Sancho Albalate.....				
	Antonio Ramín Lisa.....				
	Carlos Pérez Borlán.....				
	Zacarías de la Fe.....				
	Antonio Albert Blema.....				
	Alonso González Menacho.....				
	Félix Gil Gómez.....				
	Daniel Gutiérrez Marín.....				
	Antonio Goracape Bermoel.....				
	Pedro Pueyo Suset.....				
	Pascual Lasierra Fin.....				
	Antonio Tejero Peña.....				
	Benito Les Pozal.....	Caz. de Al-	Cab. ^a de Te-		
	Angel García Calderón.....	fonso XII.)	tuán.		
	Vicente Trigo Ruiz.....				
	Juan López Guerrero.....				
	Rafael Ramos Molina.....				
	Martín Piedrapta López.....				
	Francisco Grasa San Román.....				
	Pedro Pérez Ordura.....				
	Ramón Clavería Label.....				
	Regino Triano Barros.....				
	Antonio Ramírez Zambrano.....				
	Pedro Pérez López.....				
	Teodorico Urúen Romeo.....				
	Francisco Mora Muñoz.....				
Leonardo Late Lacasa.....					
Santiago Marrujo García.....					
Blas Pintado Rivera.....					
Melchor Palacios Lascón.....					
Eliadio Carmona Hurtado.....					
Domingo Rivera Orellana.....					
Alfonso Fernández Uruca.....					
Joaquín Subías Subías.....					
Antonio Alba Barroso.....					
Antonio Latrón Eresué.....					
Patricio Pereira Montero.....					
Manuel Regalado Bobadilla.....					
Ricardo Blanco Martí.....					
Celedonio Bandrés Vergua.....					
Pablo Manón Gilés.....					
Francisco Carbó Sánchez.....					
Demetrio Quintanilla Fernández.....					
Donato Juez Marcos.....					
Nicasio Angulo Mardones.....					
Evaristo Terradillos Prieto.....					
Mariano Pérez Pérez.....					
Gregorio Múgica Uriarte.....					
Eulogio Sangronis Gorostiola.....					
Arturo Badillo Castresano.....					
Manuel Merino López.....					
Feliciano Camaso Mardones.....					
Jesús Landáido Ardazabal.....					
Bonifacio Urizar Bilbao.....	Reg. Inf. ^a de	Cab. ^a de Cas-			
Tomás Anabestia Mena.....	Gerona ...	tillejos.			
Eduardo Anantía Velasco.....					
José Tarancón Blanco.....					
Félix Rojas Rique.....					
Miguel Sedano Bocanegra.....					
Julio Burillo Huélamo.....					
Calixto Belaustegui Auvite.....					
Juan Navarro Fuentes.....					
Benito Chamorro Encino.....					
Telesforo Moreno Ortiz.....					
Eduardo del Mazo Siso.....					
Soldados.	Eduardo Hernando Lázaro.....				
	Nicomedes Hernando Cano.....				
	Pedro Ramos Ortiz.....				
	Francisco Mendieta Banoeto.....				
	Esteban Lagama Goli.....				
	Julián López Calderón.....	Reg. Inf. ^a de			
	Victor Cámara Cámara.....	Gerona...			
	José Anvita Uribasterra.....				
	Julián López Fernández.....				
	Andrés Pastor Gonay.....				
	Valentín Sanz Pascual.....				
	Germiniano Alonso Orozco.....				
	Francisco Jesús Fernández.....				
	Ignacio Santidrián García.....				
	Alfredo Revuelta Gutiérrez.....				
	Nicolás Gómez González.....				
	Félix Cano García.....				
	José Sánchez Sánchez.....				
	Ambrosio Carbonero Orra.....				
	Antonio Cabo Abarcell.....				
	Amproniano Huerta Madrid.....				
	Cándido Bea Díaz.....				
	Fermín Alonso Donado.....	Caz. de Alba			
	Eugenio Esteban Castán.....	de Termes.			
	Salvador Lloreda Cabello.....				
	Segundo García Sáez.....				
	Félix Carrascal Carín.....				
	David Pérez Alberca.....				
	Hermenegildo González.....				
	Eulogio Ruiz Varona.....				
	José Fuentevilla Ceballos.....				
	Angel Abascal.....				
	Bernabé Gómez Arnaez.....				
	Bernardo Díez Martínez.....				
	Faustino Ruiz García.....				
	Evaristo Jiménez Guirque.....				
	Francisco Duvog Estévez.....	Reg. Inf. ^a de			
	Jaime Ferré Faisco.....	Cantabria.			
	Miguel Arenas Bat.....				
	Eduardo Cabezas la Flor.....				
	Juan Anaya Montero.....	Reg. Inf. ^a de			
	Francisco Pérez Rodríguez.....	Canarias..			
	Pedro Rodríguez Cordobés.....				
Mariano Martín Sánchez.....					
Mariano Torralba Esteban.....					
Ignacio Puebla Hernández.....					
Epifanio Montemayor Ballesteros.....					
Nicomedes Cid Díaz.....					
Juan Reina González.....	Reg. Inf. ^a de				
Deogracias Casado.....	Vad-Rás..				
Cándido Ornero Montero.....					
Martín Franco Zamorano.....					
Gregorio de Gracia Mérida.....					
Eugenio Leiva Sánchez.....					
Anselmo Martín Polsel.....					
Juan Robles Elvira.....					
José Frías Gómez.....					
Luis González López.....					
Ramón Masgrán Marañet.....					
Felipe Iribaren Grasdue.....					
Bernardo Arnesto Incógnito.....					
Enrique Bilbao Expósito.....					
Joaquín Marte Aresal.....					
José Palacios Aranz.....					
Aquilino Fernández Garrijo.....					
Mariano Morrones Iriarte.....					
Fermín Gutiérrez Rodríguez.....					
José Latara Yoldi.....	Caz. de Ciu-				
Julián Ormanchea.....	dad Rodri-				
Leandro Elgrazabal.....	go.....				
Francisco Expósito.....					
Nicolás Francisco Montoya.....					
Cástor Martínez Ejea.....					
Nicolás Alvarez González.....					
Higinio Pradilla Galarza.....					
Julián Izquierdo Hernández.....					
Justo Blázquez Gómez.....					
Gabriel Sola Conquet.....					
Vicente Ilache Vitoria.....					
Ramón Villalta Jovelles.....					
Ramón Peido Vidal.....	Caz. de Ma-				
Juan Calvo Alba.....	nila.....				
Manuel Lardó Farré.....					
José Botanch Pons.....					

Clase	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina	
Soldados.	Francisco Caps Lapera.....	Caz. de Manila.....	Cab. ^a de la Princesa.	
	Manuel López Pardo.....			
	José Cudos Mucat.....			
	José Candil Martí.....			
	Ramón Sobrano Capell.....			
	José Mallo Tomás.....	Reg. de Cantabria.....		
	José López Ayán.....			
	Antonio Sole Carbonell.....			
	José Torrent Poni.....			
	Esteban Vilarrasa Arquet.....			
	Isidro Mestre Cortés.....	Caz. de Estrella.....		
	Francisco Juncadello Prat.....			
	Jaime Soteras Gallart.....			
	Juan Carellas Bartes.....			
	Victoriano Guillén Marsol.....			
	Juan Murray Seno.....			
	José Oriols Armengón.....			
	José Martí Martorell.....			
	Juan Fulguera Estraguer.....			
	Martín Fons Tudó.....			
	Rosendo Carbó Amat.....			
	Saturnino Camarero del Pino.....			
	Alejandro Alonso Linage.....			
	Virginio Mateo Palacios.....			
	Juan Camaro Fernández.....			
	Dionisio Guinea Castresana.....	Reg. Inf. ^a de San Fernando.....		
	Carlos García Díaz.....			
	Maximiano González Salas.....			
	Abundio San Esteban Delgado.....			
	Dionisio Rodrigo Bajo.....			
	Ciriaco Cuevas Cerro.....			
	Marcelino Huidobro Huidobro.....			
	Dario López López.....			
	Angel Rodríguez Gutiérrez.....			
	Juan Saiz Orive.....			
	Enrique Antón López.....			
	Amós Pérez Indego.....			
	Ignacio Moreno Domínguez.....			Reg. Inf. ^a de Saboya.....
	Manuel Gil Monio.....			
	Guillermo Gago Amigo.....			
	Victor García Román.....			
	Eugenio Cabrera Iglesias.....			
	Benjamín Sánchez Baeza.....	Reg. Inf. ^a de Zaragoza.....		
	Julián Orgaz.....			
	Domingo Núñez García.....			
Isidoro Calleja Pérez.....				
Eloy Anguita Martín.....				
Senén Cabrero Lapena.....	Cab. ^a de Pavia.....			
Gavino Arévalo Novalvo.....				
Mannel Vialba Salcedo.....				
Ambrosio Ruiz del Olmo.....				
Alfonso León Candelas.....				
Basilio Salcedo Fernández.....				
Gumersindo González Manzano.....				
Encencio Rodríguez Terroya.....				
Julián Ramos Núñez.....				
Marcelino Racionero Caballero.....				
Miguel Peco Ruiz.....				
Francisco Reina Ledesma.....				
Francisco Córdoba Morales.....				
Federico Vila Panilla.....		Reg. Inf. ^a de Asturias.....		
Francisco Abalos Amorós.....				
Faustino Arciniaga Arroyo.....				
Agapito Rodríguez Expósito.....				
Manuel Olivero Sánchez.....				
Antonio Chinchón Clarombo.....	Reg. Inf. ^a de León.....			
Vicente Fernández Almendáriz.....				
Julián Mozo Anguita.....				
Miguel Mero Guerra.....				
Francisco Barrera Sánchez.....				
Francisco Domínguez Gutiérrez.....	Reg. Inf. ^a de Canarias.....			
Antonio Galán Ortega.....				
Francisco Benegas Arenas.....				
Francisco Morente Pérez.....				
Plácido Castaño Bellido.....				
Francisco Rodríguez Pomia.....	Reg. Inf. ^a de Granada.....			
Manuel Rirolo Ramos.....				
José Aguilar Sánchez.....				
Antonio Romero León.....				
Antonio Puerto Ocaña.....				
Gabriel Martín Morales.....	Caz. de Alfonso XII.			
Francisco Ceballos Mingrana.....				

Clase	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina
Soldados.	Victoriano Pérez Gómez.....	Reg. Inf. ^a de Granada..	Cab. ^a de Alfonso XII.
	Manuel Cuadros Vargas.....		
	Francisco Povedano Angulo.....		
	Bartolomé Martín Gutiérrez.....		
	Antonio Cobos Vela.....		
	José López Navas.....	Reg. Inf. ^a de Baleares..	
	Juan Rayo Santiago.....		
	José Torres García.....		
	Fernando Segura Medina.....		
	Manuel Rejón Martínez.....		
	Catalino Rico Jiménez.....	Reg. Inf. ^a de Sorla.....	
	Antonio Hernández de San Segundo.....		
	Ambrosio Martín.....		
	Guillermo Díaz Martín.....		
	Santiago Gómez Sánchez.....		
	Manuel Montoya García.....		
	José García Rubio.....		
	Francisco Martínez Sáez.....		
	Enrique Morante Gómez.....		
	Antonio Gutiérrez Fernández.....		
	Francisco Montoya López.....		
	Mariano Garrich Parés.....		
	Bartolomé Mellado Hernández.....		
	Antonio Abad Gil.....		
	Manuel Carmona Sánchez.....		
	Antonio Carmona Benítez.....		
	Francisco López Imbernón.....		
	Pedro Pérez Morillo.....	Caz. de Segorbe.....	
	Francisco Martínez Maño.....		
	Juan Rivas Campos.....		
	Ginés Arencio Izquierdo.....		
	Ramón Salmerón López.....		
	Luis Muñoz Torres.....		
	Manuel Cervantes Jenoy.....		
	Pedro Bautista Mateo.....		
	Juan Molina Pérez.....		
	Francisco Magro Padrón.....		
	Agustín Romero Marín.....		
	Francisco Marín Blázquez.....		
	Manuel Caballero Gordo.....		
	Miguel Basilio Aranda.....		
	Felipe Flores López.....		
	Ismael Cid Obiol.....		
	Manuel Hórres Balaguer.....		
	José Ramón Gisbert.....		
	José Estupeña Barceló.....		
	Pedro Estiviell Salvat.....		
	Juan Solís Rodríguez.....	Reg. Inf. ^a de Sevilla....	
	Juan Castilla Colomé.....		
	José María Domenech Salarie.....		
	Juan Bautista José Murio Batalla.....		
	Antonio Moreno Oliva.....		
	Juan Subirat Castell.....		
	Venancio Teixido Casín.....		
	José Verge Ferrer.....		
Enrique Angel Llop Marie.....			
Vicente Pablo Gallet.....			
Agustín Abello Mograna.....			
Evaristo Sabaté Sancho.....			
José Castelví Olabat.....			
Francisco León Aguila.....			
Ildefonso Membrado Vallés.....			
José Tomás Roca.....			
Ramón Bonfill Borrás.....			
José Agustí Cutrona.....			
Simeon Serres Bonet.....			
Joaquín Civera Sastre.....			
Arturo González Pérez.....			
Rafael González Villaplana.....			
Emilio Catalá Domenech.....			
Vicente Blanes García.....	Reg. Inf. ^a de Tetuán....		
Francisco Moncho Savall.....			
Bartolomé García Estrada.....			
Gaspar García Lloréns.....			
José Tomás Cainos.....			
Juan González Penálvez.....	Reg. Inf. ^a de España...		
Mariano Jover Segura.....			
Eduardo Escribá San Juan.....			
Medín Armengol Masó.....			
Juan Castilla San.....			
Juan Torrén Coll.....			
Luis Icart Vila.....			

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina	
Soldados	Juan Orgé Sol	Reg. Inf. ^a de España	Cab. ^a de Sesma.	
	Pedro Mate Feiré			
	Felix Batalla Manoréns			
	Juan Durán Puigdemolíns			
	José Rius Martí			
	Martín Degrañes Serra			
	Salvador Alsina Pon			
	Jacinto Rovira Maraquer			
	Francisco Pujol Sansalvador			
	Matías Pío José			
	José Puigdomenech Salvó			
	José Cabagol Rull			
	Juan de Dios Riquelme Aguilar			
	Vicente Martínez Mayo			
	Francisco Gavalina Pérez			
	Manuel Rodríguez Hidalgo			
	Facundo Jiménez Ibáñez			
	José Carbonell Castellón			
	Manuel Granado Abadía			Bón. Caz. de Segórbe
	Joaquín López Vázquez			Cab. ^a de Villarrobledo
	José Hernández Ibáñez			
	Pedro Gómez Cascales			
	Juan Hurtado del Baño			
	Alfonso Navarro Manto			
	Lázaro Martínez Gómez			
Miguel Martínez Martínez				
Dionisio Hernández Muñoz				
Antonio Lorente Villalobos				
Francisco Martínez García				
José Arroyo Granado	Bón. Caz. de Cuba			
Tomás Ayala Ramírez				
Francisco Pérez Domínguez				
Francisco Domínguez Cantarero				
Juan Gutiérrez Alcántara				
Antonio Corral Guerrero				
Francisco Márquez Treviño				
Juan Domínguez Castillo				
Manuel Benito Vega				
Juan Rodríguez García				
Francisco Delgado Codel				
Isidoro Gil Naranjo				
Antonio Anaya Segura				
Francisco Martín Sánchez				
Feliciano Rodríguez Lucas				
Miguel García Martín				
Angel Martín Condera				
Juan Polo Ballesteros				
Victor Martín Calvo				
Lorenzo Avila Guzmán				
Felipe Bartino Antúnez				
Felipe Martín Torres				
Mateo González García				
Antonio Mateos Hernández				
Aniceto Martín González				
Juan Vicente Bernal				
Manuel Mateos Zamorano				
Antonio Delgado Irueste				
Mannel Navarrete Megía				
Manuel Ruiz Moyano				
José García Navarro				
Francisco Morgado Leal				
Juan Romera Romero				
Vicente Polo Planas				
Tomás Martín Arenas				
Tomás Torres Rayol				
Ramón Aznar Mayo				
Ramón Nemesio Nueverol				
Rafael Bosque Cuartillas				
Pascual Muñoz Coca				
Mauricio Yuste Miguel				
Manuel Ibáñez Flor				
Manuel Sánchez López				
Manuel Asensio Vélez	Bón. Caz. de Estella			
Melchor Martín Baquero	Cab. ^a de Arlabán			
Rafael Donet Almiñana				
Rafael de San Pedro				
Salvador Ibiza Cort				
Vicente Cuevas Pardo				
Juan Jordá Pagess				
Luis Lafont Tort				
Juan Fons Paireló				
Ricardo Surroca Foraster				
Ramón Pinto Poura				

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina	
Soldados	Pedro Mercader Cosme	Bón. Caz. de Estella	Cab. ^a de Arlabán	
	Juan Bia Gran			
	José Doucastillas Oliveras			
	Jaime Moret Colomer			
	Sebastián Suet Curbisa			
	Jaime Ubach Daura			
	Juan Celóm Pons			
	Martín Polón Expósito			
	José Bacardit Font			
	Joaquín Fúster Vidal			
	Ricardo Sebastián Navarro			
	Miguel Martín Navarro			
	Miguel Lapana Gonzalber			
	Estanislao Prois García			
	José Martínez García			
	Salvador Vidal Martorell			
	Leopoldo Martínez García			
	Pedro García Gimeno			
	Rafael Olario Busquet			
	Salvador Melo Bines			
	Vicente García Martínez			
	José Lifiñas Carrera			
	Julián Rodríguez Corachan			
	Salvador Proscá Magañer			
	Vicente Cuenca Peris			
	Francisco Andrés Carbó			
	Onofre Irull Fénix			
	José Vila García			
	Nicolás Valero Grau			
	Jacinto Fúster Algueras			
	Miguel Martín Plumet			
	Francisco Payo Pelille			
	Vicente Iñigo García			
	Carlos Martín Bondía			
	Antonio Navarro Ostal			
	Agustín González Rodríguez			
	Eusebio Otero Castiñeira			
	Juan López Varela			Reg. Inf. ^a de Zamora
	Victorio Rodríguez Campo			
	Francisco Prieto Ferreiro			
José Núñez Barreiro				
Segundo González Incógnito				
Agustín Fierro Alvarez				
Manuel Grande	Reg. Inf. ^a de Zamora			
Wenceslao Cadenas Busto				
Saturnino García Vázquez				
Ramón Gonta Calvo				
Agustín Rodríguez Costas				
Juan Vázquez García				
José Manuel Ballesteros	Reg. Inf. ^a de Luzón			
Antonio Boquete Martínez				
Juan González Veire				
José González Sobrado				
Juan Rodríguez Pérez				
Lorenzo Pérez Anés	Cab. ^a de Galicia			
Domingo Fernández Casal				
Augusto Lorenzo Vidal				
Manuel Martínez Rodríguez		Reg. Inf. ^a del Principé		
Antonio Fernández Soto				
Emilio Novoa Vázquez				
Marcelino Plana Roma				
Juan Torrelles Cantijén				
José Civera Gabarro				
Antonio Solé Capals				
Donato Farri Escasañil				
Angel Domingo Tresendé				
Francisco Gallarte Argué				
José Pomet Meuri				
Francisco Verdú Rosell				
Ramón Comptes Ruiz				
Pedro Fons Galope	Bón. Caz. de la Habana			
Isidro Sensorvich Brich				
Baldomero Garrigue Anglada				
José Coca Geli				
José Plasadón Marimón				
Manuel Iglesias Tello				
Aquilino García López				
Manuel Valiño Flores				
José Lureiro Yáñez				
Antonio Gómez Varela				
Jesús Barata Leiro				
Salvador Iglesias Cordeiro				
José Fernández Rodríguez				

Clases		Cuerpos á que pertenecen		Cuerpos á que se les destina	
Nombres					
Soldados	Mariano Ibáñez Martín	Caz. de la Habana	Cab. ^a de Galicia	Caz. de Alfonso XII.	Cab. ^a de María Cristina.
	Félix Rodríguez Mufícos				
	Fernán Martín Martínez				
	Domingo Gómez Aranda				
	Esteban Pérez Navarro				
	Miguel García López				
	Martín Aguilar Aguilar				
	Joaquín Corbellón Collados				
	Santiago Yuste Lanao				
	Francisco Burguete Miguel				
Soldados	Domingo Escuer Ansó	Caz. de Figueras	Cab. ^a de María Cristina.	Reg. Inf. ^a de Almansa	Cab. ^a de María Cristina.
	Pascual Fernández Andrés				
	Juan Alvarez Alvarez				
	Manuel Lombo García				
	Victoriano Barrio Oterinos				
	Francisco Domínguez Marcos				
	Juan Bautista Martínez Jovés				
	José María Faustino Dionis				
	Rafael Esteve Ayala				
	Marcelino Guillén Porcát				
Soldados	José Andreu Bernal	Reg. Inf. ^a de Almansa	Cab. ^a de María Cristina.	Reg. Inf. ^a de Almansa	Cab. ^a de María Cristina.
	Antonio Nevot Belaire				
	Joaquín Sales Bellmunt				
	José Fonfios Alguero				
	Vicente Bogán Garcés				
	Ambrosio Arcot Pitarch				
	Jaime Balaguer Moles				
	Manuel Almelo Vilar				
	Manuel Huert Gorais				
	Eleuterio Solsona Vidal				
Soldados	Valeriano Monfort Monfort	Reg. Inf. ^a de Aragón	Cab. ^a de María Cristina.	Reg. Inf. ^a de Aragón	Cab. ^a de María Cristina.
	José Esteve Castellanos				
	Lorenzo Forner Elauterio				
	José Fornet Julve				
	Antonio Moya Ariño				
	Elias Serrapo Gracia				
	Fulgencio Rueda Pascual				
	Francisco Oliete Martínez				
	Hermenegildo Luzano Lozano				
	Joaquín Calzada Roblés				
Soldados	Juan Seguro Martínez	Reg. Inf. ^a de Navarra	Cab. ^a de María Cristina.	Reg. Inf. ^a de Navarra	Cab. ^a de María Cristina.
	Manuel Catalán Vivas				
	Manuel Arnal Lon				
	Raimundo Latorre Zapata				
	Santiago Martín Tarín				
	Tomás Celmo Serrano				
	Joaquín Pallás Gómez				
	Santiago Canet Ortega				
	Salvador Arqués Bellver				
	Jaime Vidal Ferreres				
Soldados	José Borja Tomás	Reg. Inf. ^a de San Quintín	Cab. ^a de María Cristina.	Reg. Inf. ^a de San Quintín	Cab. ^a de María Cristina.
	Ramón Juan Vallés				
	Antonio Perelló Miñano				
	José Terrero Font				
	Francisco Díez Banaquet				
	Felipe Bueno Corrales				
	Mariano Pérez Lasara				
	Anastasio Lascasas Calvo				
	José Pla Calot				
	Lorenzo Soler del Cos				
Soldados	José Montadar Vidala	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.
	Valentín Morera Fanes				
	Pedro Planas Teneidor				
	Antonio Suberni Bonet				
	Antonio Castellat Canet				
	Antonio Conde Suárez				
	Ramón Clemente Pellicer				
	Juan Salbes Lloret				
	Joaquín de San Felú				
	Luis López Mascarel				
Soldados	Simeón Comet Funtó	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.
	Bernabé Alfonso Vicet				
	Martín Ardona López				
	Pascual Estruche García				
	Vicente Tomó Diva				
	Antonio Estévez Tomás				
	Salvador Tortajada Escudío				
	Vicente Catalá Poveda				
	Julián Ginés Magranet				
	José Armengol Araal				
Salvador Mago Ronde					
José Pujol Tomados					
Silvestre Vila Rodosedo					

Clases		Cuerpos á que pertenecen		Cuerpos á que se les destina	
Nombres					
Soldados	José Guanlia Feinet	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.
	Juan Danals Ferrer				
	Francisco Vila Mercé				
	José Cauras Basó				
	Martín Casanova Cardenonza				
	Juan Bayona Maragué				
	Damián Canes Bendrell				
	José Villanovis Torres				
	Antonio Riera Mayolar				
	Jaime Clotel Boch				
Soldados	José Formatger Prat	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.
	Pablo Pascual Sibis				
	Manuel Herrero Bernal				
	Antonio Espada Montes				
	Alberto Lasó Aguar				
	Victoriano Asensio García				
	Simón Vicente Alonso				
	Emilio Mora Ballesteros				
	Francisco Izquierdo Bayo				
	Francisco Bertolín Torán				
Soldados	José Fernández Llongo	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.	Caz. de Estella	Cab. ^a de María Cristina.
	Joaquín Alvera Blasco				
	Pedro Aguilar Manera				
	Nicolás Manzano Miguel				
	Manuel Clemente Aprés				
	José Olane Ibáñez				
	José Lázaro García				
	Manuel Lombarte Gil				
	Antonio Peralta Leibona				
	Alejandro Cristóbal Herrero				
Bartolomé Pujol Martorell					
Soldados	Casimiro Embán Antoni	Reg. Inf. ^a de Pavía	Cab. ^a de María Cristina.	Reg. Inf. ^a de Pavía	Cab. ^a de María Cristina.
	Jerónimo Eserich Marcé				
	José Gabanach Clot				
	Ramón Lleo Riera				
	Ramón Bifré Jarés				
	Valentín Codina Marquiedos				
	Francisco Prat Berenguer				
	Juan Bonet Colomer				
	Juan Solos Llacima				
	Juan Mateos Fernández				
Soldados	Diego Huertas Fernández	Reg. Inf. ^a de Alava	Cab. ^a de Victoria.	Reg. Inf. ^a de Alava	Cab. ^a de Victoria.
	Cristóbal Galea González				
	Francisco Aranda Otero				
	Rafael González Salas				
	Fernando García Barranco				
	José Romero Muñoz				
	Juan Jiménez Parra				
	Juan Muñoz Jaime				
	Daniel González Pastoriza				
	Manuel Berrocal Delgado				
Soldados	Francisco López Barrera	Reg. Inf. ^a de la Reina	Cab. ^a de Victoria.	Reg. Inf. ^a de la Reina	Cab. ^a de Victoria.
	José Ruiz Rubio				
	Bartolomé García Pérez				
	Miguel Postigo Mansera				
	Francisco Moreno Merchán				
	Antonio Benítez García				
	Antonio Ruiz Pérez				
	Antonio Bueno Lindez				
	Miguel Rodríguez Arévalo				
	Aurelio Torres Espejo				
Soldados	Basilio Vázquez Gutiérrez	Reg. Inf. ^a de la Reina	Cab. ^a de Victoria.	Reg. Inf. ^a de la Reina	Cab. ^a de Victoria.
	Angel Moya Ruano				
	Antonio Peralta Ecija				
	Ramón Vivó Martínez				
	Jacinto Ramírez Arjona				
	Francisco Rodríguez Castillo				
	Eusebio Robledillo Plaza				
	Prudencio Vázquez Martos				
	Simón Mamé Peña				
	Juan Castillo Macho				
Soldados	Félix Corredera Pardallán	Bón. Cazadores de Segorbe	Cab. ^a de Victoria.	Bón. Cazadores de Segorbe	Cab. ^a de Victoria.
	Bartolomé Ramos Vildre				
	Basilio Pagador Abril				
	Carlos Navarro Martínez				
	Antonio Calleate García				
	Alfonso Pérez Sánchez				
	Hilario Muriano Sánchez				
	Juan Sala Sánchez				
	José Gómez Guillén				
	Alfonso García Flores				
Francisco Martínez García					

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina		
Soldados.	Pedro Sánchez Sáenz.....	Caz. de Segorbe.....	Cab.ª Vitoria		
	Pedro Matallán Hernández				
	José Molina Soler.....				
	Domingo Pagán Torres...				
	Eloy Maguilón Carrillo...				
	Angel Pérez Hernández...				
	Felipe Mamé Mamé.....				
	Fernando López García....				
	Fernando Alcázar Ruiz...				
	Manuel Párraga Pérez.....				
	Juan Vera Martín.....				
	Mannel Moreno Pérez.....				
	José García Acosta.....				
	Antonio Carreño Martínez.				
	Doroteo Martínez González				
	Antonio Sánchez Celdrán..				
	Francisco Méndez Montero				
	Francisco Martínez García.				
	Roque Aicaráz Macías....			Reg. Inf.ª de Guadaluajara.....	Esc. de Mallorca.
	Juan Montoya Hernández.				
	Manuel González Cascales.				
	Paulino Cánovas Solasca..				
	Francisco Artés Rabadán..				
	José Marín Sánchez.....				
	Manuel Marín Sánchez....				
Manuel Sánchez Callo....					
Miguel Pariente Ballesteros					
Federico Casado Martínez.					
José González Berbén.....					
Francisco Sotelo Osorio....					
Alonso Dinerio Macías....					
Dario Noguerras Fernández					
Francisco Alvarez Díez....					
Serafin Lantín García....					
Felipe Abad Alvarez.....					
Emilio Arce.....					
Leoncio Gallego González.					
Salvador García Cano....					
Dionisio Fernández Otero.					
Baldomero Arnáez Espinosa					
Emilio Fernández Fernán					
dez.....					
Pablo Vitoria Rodríguez..					
Ramiro Sánchez Murciego					
Sargento.	Blas Morer Ferrere.....	Cab.ª de Alcantara...	Cab.ª de Castillejos.		
Soldado..	Fernando Rubio González.	Idem Reina...	Id. Princesa.		
Otro.....	José Zanoletí Perea.....	Idem.....	Idem de Alfonso XII.		
Otro.....	Francisco García Gómez..	Idem.....	Idem.		
Cabo.....	José Muñoz Gálvez.....	Idem Sesma.	Idem Vitoria		
Otro.....	Gerardo Hermoso Ropero.	Idem.....	Id. Santiago.		
Cabo....	Alfonso Guerrero Nieto...	Idem Villaviciosa...	Idem Pavia.		
Sold.º 1.ª	Ricardo Sánchez Sánchez..	Idem.....	Idem Vitoria.		
Otro 2.ª	Baldomero Pérez.....	Idem.....	Idem de Alfonso XII.		
Cabo....	Julio Cano Aranda.....	Idem de Villarrobledo	Idem Sesma.		
Sold.º 2.ª	Juan Gómez Alonso.....	Idem.....	Remt.ª de Granada.		
Cabo....	Pedro Almendros Rubio..	Esc. Melilla.	Cab.ª de Santiago.		
Otro....	Rafael Díaz Durán.....	Cab.ª de Santiago	Idem Sesma		
Sold.º 2.ª	José Rodríguez Romero...	Idem.....	Idem de Villarrobledo		
Otro.....	Miguel Aranda Peralta...	Idem.....	1.º Dep.º de Sementales		
Cabo....	José Manzano Cuesta.....	Id. de Tetuán	Cab.ª de Farnesio.		
Sold.º 2.ª	Miguel del Olmo Abad....	Idem.....	Idem de la Princesa.		
Otro.....	Felipe López Marín.....	Idem.....	Idem de Villarrobledo		
Trompeta	José Alonso García Rúa..	Idem Vitoria.	Idem de la Princesa.		
Sold.º 1.ª	Jerónimo López Navarro..	Idem.....	Idem Borbón		
Otro 2.ª	Miguel González García..	Idem.....	Idem de Villarrobledo		
Otro.....	Emilio Jiménez Entrallo..	Idem.....	Idem de Santiago.		

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se les destina	
Soldados.	Manuel García Mira.....	Cab. Sagunto	Cab.ª de María Cristina	
	Salustiano Blanco Rodríguez	Idem de María Cristina	Id. Tetuán.	
	Ildefonso Robles.....	Idem.....	Idem de Lusitania.	
	Gerardo Franco Meléndez.	Acad.ª de Caballería...	Idem Talavera.	
	Manuel Ruiz Sevilla.....	Remt.ª Extremadura.	Remt.ª de Granada.	
	Cesáreo González Valladel.	Cab.ª de Montesa.....	Cab.ª de Lusitania.	
	Eduardo Ochoa García....	Idem.....	Idem de la Reina.	
	Rodrigo López Blanco	Idem.....	Id. Galicia.	
	Luis Ramos Robles.....	Idem.....	Idem de Villaviciosa.	
	Liborio Centeno Zalamea.	Id. España.	Acad.ª de Caballería.	
	Juan Pachón Marcos	Idem.....	Cab.ª de Almansa.	
	Andrés Diéguez.....	Idem.....	Id. Farnesio.	
	Ezequiel Martínez Hidalgo	Idem.....	Id. Albuera.	
	Fernán Baquero Orive....	Id. Talavera.	Idem Pavia.	
	Juan Santiago Dobbi.....	Idem.....	Idem.	
	Cecilio Rodríguez.....	Id. Arlabán.	Idem.	
	Antonio Cobare Elizagaray	Id. Treviño.	Id. Numancia	
	Daniel Cano Marín.....	Idem.....	Idem de Villaviciosa.	
	Herrador.	Francisco Moreno Jaime..	Idem de Alfonso XII.	Idem de Villarrobledo
	José Gómez Salido.....	Idem de la Princesa..	Idem.	
	Antonio Pons García.....	Id. del Príncipe.....	Id. Tetuán.	
	Francisco Clavero Marqués	Idem.....	Idem de Castillejos.	
	Sold.º 2.ª	Isidro Pascual Sotor.....	Idem.....	Id. Treviño.
	Ildefonso Capdepón Perulán	Idem.....	Id. Rey.	
	Jacinto de Rivas Sanz....	Id. Almansa.	Id. Pavia.	
Isidro Pérez Chacón.....	Idem.....	Id. Princesa.		
Saturnino Martín Brihuet.	Idem.....	Idem María Cristina.		
Manuel García Ruiz.....	Id. Pavia...	Remonta de Córdoba.		
Herrador.	Antonio Cubero y Cubero.	Idem.....	Cab.ª Villarrobledo.	
Cayetano Barcia González.	Idem Rey...	Id. Farnesio.		
Atilano Gil Meniquero....	Id. Numancia.....	Id. España.		
Esteban Arguimbau Flores	Idem.....	Id. Sagunto.		
Francisco García Pérez....	Id. Castillejos.....	Id. Pavia.		
Escolástico de las Heras	Idem.....	Id. Lusitania		
Ressuse.....	Idem.....	Idem María Cristina.		
Valentín Hernández Vaquero	Idem.....	Id. Almansa.		
Sold.º 2.ª	Antonio de la Riva y Gil..	Idem.....	Id. Treviño.	
Antonio Salmerón Ramos..	Id. Borbón..	Id. Sagunto.		
José Garay Yuste.....	Idem.....	Id. Montesa.		
Sebastián Sanz Gabriel....	Idem.....	Id. del Rey.		
Luis García Toral.....	Idem.....	Id. Lusitania		
Manuel Díaz Murcia.....	Idem.....	Remonta Extremadura.		
Juan Grau Narbona.....	Idem Alcántara.....	Cab.ª de Lusitania.		
Abdón Atienza Baquerín..	Id. Albuera.	Idem Villaviciosa.		
Celestino Guerra Fernández	Id. Lusitania	Idem.		
Antonio Redondo.....	Idem.....	Idem.		
Florentino Arcos Alonso..	Id. Numancia	Rva. Burgos.		
Sargento.	Pedro Herrero Muñoz....	Reserva de Burgos....	Cab.ª Numancia.	

Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el coronel del arma de Caballería, de reemplazo en esa región, **D. Juan Albornoz y Arana**, en cuyo documento se hace constar que el interesado se encuentra en la imposibilidad de prestar sus servicios en activo, y de acuerdo con el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado jefe cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en el Puerto de Santa María (Cádiz); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber de 562'50 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 187'50 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116), y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional, hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de la escala de reserva del arma de Caballería **D. Román Hervías Alonso**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 250 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

RECCION DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de la Comandancia de Soria, de ese instituto, **José Ubeda Lasheras**, en súplica de que se le acredite como voluntario el tiempo que sirvió en el Ejército desde el 12 de marzo de 1882 hasta fin de julio de 1885, el Rey (q. D. g.),

y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado en la extensión que solicita, debiendo solamente abonársele dos años, un mes y diez y seis días, ó sea desde su ingreso en la Caja de quintos hasta el 27 de abril de 1884.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de la Comandancia de Salamanca, de ese instituto, **Juan Francisco Herrera**, en súplica de que se le acredite como voluntario el tiempo servido después de pagar á la reserva los individuos de su reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se le haga abono únicamente desde 1.º de julio de 1875, en que á los de su reemplazo se les expidió la licencia absoluta, hasta el 8 de diciembre del propio año, fecha en la que el interesado contrajo un compromiso por cuatro años en el instituto de la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 16 del actual (D. O. núm. 38), que contiene la propuesta reglamentaria de ascensos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se entienda rectificada en el sentido de que el segundo apellido del capellán segundo, á quien se promueve á primero, **D. Alvaro García**, es el de **González** en vez de **Navarro**, que por error se consignó en la citada disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Segovia **Pedro de la Fuente Arrahz**, en súplica de que se le ponga en posesión del empleo de cabo que obtuvo en los tercios de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber completado en Ultramar los 6 años de permanencia que determina la real orden de 12 de agosto de 1895 (C. L. número 258).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia del Norte Román García Sanz, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 3 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en la última parte de la real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 291), y previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Madrid Mavilio Díaz Ramos, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de noviembre de 1896, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en la última parte de la real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 291), y previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Zamora Benito Puente Escudero, en súplica de que se le permita la continuación en dicho instituto después de cumplir los 51 años de edad

hasta completar los 25 de servicio, y teniendo en cuenta que para reunir éstos y poder optar al goce de retiro el día que cumpla la edad máxima que determina la real orden circular de 23 de octubre de 1891 (C. L. núm. 403), solamente le faltarán 11 meses y 26 días, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el auditor de brigada D. Mariano Medina y Cabezano, que presta sus servicios en la quinta región, pase destinado á la primera, y que el del propio empleo D. Angel Salcedo y Ruiz, ascendido, de la Junta Consultiva, pase á la Capitanía general de Aragón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniere de la Comandancia de Gerona Mariano Penalva García, el premio de constancia de 28'13 pesetas mensuales; del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de octubre último, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Albacete Jesualdo Pérez Escrivá, en súplica de rectificación del primer apellido, y no siendo suficiente á justificar lo que solicita la información que acompaña, puesto que, con arreglo á las disposiciones vigentes, tiene que hacerse una ad-perpetuum ante el juez de primera instancia correspondiente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19

del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de octubre último, promovida por el guardia de ese Real Cuerpo D. Clemente González Serrano, en súplica de que se le rectifique la fecha del nacimiento que tiene consignada en su hoja de servicios, y resultando de la partida de bautismo legalizada que se acompaña y del certificado que, con vista del expediente de quintas, ha expedido el secretario del Ayuntamiento de Matarrubia (Guadalajara), pueblo de donde es natural el recurrente, que la fecha del nacimiento de éste es la de 23 de noviembre de 1850, en vez de la del mismo día y mes de 1851 que aparece en su hoja de servicios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la pretensión del interesado, disponiendo se haga la rectificación oportuna en los documentos militares del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de ese Instituto D. Francisco López Gutiérrez, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Lérida á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional, hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el guardia alabardero, capitán de Ejército para dichos efectos, D. Tomás Fernández Lacasa, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el real cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 210 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el guardia alabardero, primer teniente de Ejército para dichos efectos, D. Eugenio Luengo Martín, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el real cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 157.50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese Instituto Manuel Navarro Bagaces cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Valencia á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Valencia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Baldomero Sánchez Rodas, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Ciudad Real á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Manzanares (Ciudad Real); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Narciso Mateos Calvo, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Madrid á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Casiriro Pérez Armendáriz, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Santander á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Villae-

cosa (Santander); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Vicente Pallarés Prades, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Castellón á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Tales (Castellón); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Jerónimo Maeso Marcelo, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cáceres á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Trujillo (Cáceres); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto Vicente Díaz Saavedra, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Badajoz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sigüenza (Guadalajara); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la isla de Cuba á instancia del soldado de Infantería José Marín Aguado, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos, y apareciendo comprobado que, si bien el recurrente continúa inútil para el servicio militar, no se encuentra comprendido en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, se ha servido desestimar la pretensión del interesado; pero siendo originada su inutilidad por las heridas que recibió el 4 de diciembre de 1895 en el encuentro ocurrido con los insurrectos de dicha Antilla en el punto denominado «Mayabe», y hallándose comprendido en los artículos 1.º y 7.º de la ley de 8 de julio de 1860, prócede se le conceda el retiro de 22'50 pesetas mensuales, continuando fuera de filas disfrutando la pensión de 7'50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión; ambas cantidades, ó sea la total de 30 pesetas al mes, habrán de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Jaén, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como agregado á Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y segunda región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Pedro González Barceña, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Madrid á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Najera (Logroño); re-

solviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Julián Triviño Coba, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Ciudad Real á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Almagro (Ciudad Real); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Joaquin Tavera de la Iglesia, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Zamora á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Fuentesauco (Zamora); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Miguel Rodríguez Silva, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Guadalajara á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Astorga (Leon); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Leon, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la quinta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil José Pérez González, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Salamanca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Castellanos de Moriscos (Salamanca); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Francisco Peña Medina, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Vizcaya á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Bilbao; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 23'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Narciso Vila Desunvila cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Gerona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ripoll (Gerona); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil Jaime Piñol Masot, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona, á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Lérida; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil Juan Galán Valiente, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cáceres á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Miajada (Cáceres); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el corneta de ése instituto Cecilio Beltrán Andreu, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de Ejército, cabo de mar de Carabineros, Blas Ventura José, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Huelva á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 37'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el sargento de Ejército, cabo de mar, Francisco Gómez Ramos, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cádiz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 30 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el carabinero Silvestre Gallego Lozano, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Murcia á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Fuentes de Jiloca (Zaragoza), resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 16 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el carabinero Juan Robles Montero, cause baja por fin del mes actual, en la comandancia de Huelva á que pertenece, y pase á situación de retiro con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 15 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero Francisco Núñez Carretero, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Villanueva y Geltrú de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 16 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere Domingo Orihuela Herrada, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Gerona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Palamós, de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el carabiniere Manuel Cabero Izuel, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Santander á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 15 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guardé), se ha servido disponer que el carabiniere Pedro Garreta Magriña, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el carabiniere Angel Fernández García, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cáceres á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Valverde del Fresno de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere Romualdo Peña Delgado, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Huesca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero, se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere Julián Vaquero Gallego cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **Pedro Pallín González**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Bilbao á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Plencia (Vizcaya); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **Pedro Fuertes Echarri**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **José Sánchez Palencia**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Asturias á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Vigo (Pontevedra); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **José Ruiz González**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Isaba de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **Nicolás Martínez Ortiz**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Huesca á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Jaca de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **José Méndez Méndez**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Bilbao á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **Ramón Guerrero Cervero**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Burgo de Osma (Soria); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director General de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Ignacio Goñi Arraiza**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Navarra á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabiniere **Francisco Boada Castañón**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **José Sospedra Buixados**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **José Rodríguez Serrano Cano**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Murcia á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Cartagena de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabiniere **Antonio Viñas López**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Tarragona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Vendrell de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabinero Juan Fernández Sánchez Sevilla, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Badajoz á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Alburquerque de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabinero Juan Carlos Márquez, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Gerona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Calella de Palafrugell de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabinero José Carballeda Alvarez, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de la Ceruña á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Monforte (Lugo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabinero Feliciano Molano Bermejo, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Cáceres á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero Romualdo Martínez Orduña, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Penida de dicha provincia; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el carabinero Mariano Pérez Herrero, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Santander á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, mas 7'50 pesetas, también mensuales, por una cruz vitalicia de que se halla en posesión, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente de convocatoria de proposiciones para el arriendo de un local en esta plaza con destino á la Comisaría de transportes, remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el alquiler del piso bajo de la casa número 1 de la Costanilla de los Angeles, propiedad de don Felipe Juez Sarmiento, Marqués de Cusano, por el precio anual de 2.275 pesetas, tiempo que convenga al ramo de Guerra y demás condiciones estipuladas en el acta de la Junta reglamentaria de arriendos de 9 del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de enero último, proponiendo la rescisión del contrato de arriendo de un horno en El Pardo por no ser necesario al servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la rescisión del expresado contrato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de convocatoria de proposiciones para el arriendo de un local en Palencia, con destino á las Factorías militares, remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 31 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la proposición presentada por D. Heliodoro García Santos, por la que ofrece la casa de su propiedad, sita en la calle de D. Sancho, núm. 7, con todas sus dependencias y portal accesorio, por el alquiler anual de 2.250 pesetas, duración del contrato por ocho años, y con sujeción á las demás condiciones que se consignan en el acta de la Junta reglamentaria de arriendos de 21 del propio mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 30 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, en súplica de autorización para reclamar la cantidad de 67'50 pesetas, importe de la pensión de

tres cruces, devengada en los meses de julio de 1888 á marzo de 1889, ambos inclusive, por el entonces sargento primero del batallón depósito de Vera núm. 93, hoy segundo teniente D. Florentino Díaz Méndez, cuyas incidencias se hallan á cargo del referido regimiento de Borbón, y la cual cantidad, á pesar de haber sido librada á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, fué posteriormente reintegrada á la Hacienda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que á pesar de ser los devengos del ejercicio de 1888-89, no ha prescrito el derecho para su reclamación y abono, ha tenido á bien autorizar el de referencia y disponer que por el cuerpo indicado se formule la oportuna adicional al ejercicio de 1888-89, la que será considerada como de carácter preferente por hallarse comprendida en el artículo 3.º, apartado letra C de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 14 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, en súplica de autorización para reclamar la cantidad de 217'42 pesetas, importe de suministros hechos por el Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Valencia, al cabo José Cruañes Felino, destinado al distrito de Puerto-Rico, y cuyo pase quedó posteriormente sin efecto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada, con arreglo á lo prevenido en el artículo 173 del vigente reglamento de revistas y real orden de 17 de julio de 1894 (D. O. núm. 156), y disponer que por el cuerpo referido se formulen las oportunas adicionales al ejercicio de 1896-97, con separación de conceptos á que se refiere el suministro hecho y con la aplicación correspondiente, las que justificadas como está prevenido y previa liquidación, serán incluidas para su abono en el capítulo de «Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo» del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 12 de diciembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Asia núm. 55, en súplica de autorización para reclamar la cantidad de 167'65 pesetas, importe de suministros hechos por el Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Barcelona, á los soldados Nicolás Ramón Gálvez, José Forieu Romero y Enrique Alvaro Roiz, destinados al ejercicio de la isla de Cuba, y cuyo pase quedó posteriormente sin

efecto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, con arreglo á lo prevenido en el artículo 173 del vigente reglamento de revistas y real orden de 17 de julio de 1894 (D. O. núm. 156), y disponer que por el cuerpo referido se formulen las oportunas adicionales al ejercicio de 1896-97, con separación de conceptos á que se refiera el suministro hecho y con la aplicación correspondiente, las que, justificadas como está prevenido y previa liquidación, serán incluidas para su abono en el capítulo de «Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo» del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Vicente Serra Musoles y su esposa Francisca Navarro Aimerich, padres de Manuel, músico de segunda que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 547'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, á partir del 31 de enero de 1897, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero último, ha tenido á bien conceder á Pedro Criado González y su esposa Teresa de la Cruz Golvar, padres de Francisco, cabo que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 273'75 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 26 de octubre de 1897, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, ha tenido á bien conceder á Antonia Rodajo Rus, residente en Ubeda, provincia de Jaén, madre de Francisco García Rodajo, soldado reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón expedicionario del regimiento Infantería de Mallorca, la pensión de 50 céntimos de peseta diarias, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada, desde el 27 de julio de 1896, fecha en que contrajo matrimonio otro de sus hijos, por el regimiento Infantería Reserva de Jaén núm. 58; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Juan José Abellán Molina y su esposa Josefa González Serrano, padres de José, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, á partir del 8 de noviembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Eusebio Cotrina Guerra y su esposa Rufina Pajares Ramos, padres de Cándido, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la

cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, á partir del 14 de octubre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á José Morales Rivas, residente en Motril, padre del soldado reservista del reemplazo de 1891, fallecido, José Antonio Morales Martín, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. 172), y con arreglo á la real orden de 6 de febrero de 1897 (D. O. núm. 29); la cual pensión se abonará al interesado, por el regimiento Reserva de Baza núm. 90, desde el 10 de dicho mes de agosto de 1895 hasta el 28 de julio de 1897 en que otro hijo suyo cumplió los 17 años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Joaquín Estévez Vicente, y su esposa Emilia Zamarreo Fuy, padres de Juan, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, á partir del 2 de octubre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último,

ha tenido á bien conceder á Juan Gutiérrez Fernández y su esposa Escolástica Márquez Guijarro, padres de Miguel, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 21 de octubre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Justa García Rojas y González, de estado viuda, madre de Constantino García Ochoa y García Rojas, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, á partir del 25 de septiembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero último, ha tenido á bien conceder á Gregorio Gamarra y Gamarra y su esposa Gregoria Moreno y Paeblla, padres de Faustino, cabo que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 273'75 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, á partir del 30 de septiembre próximo pasado, en que fué cursada al Consejo Supremo sin fecha la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Miguel Obrador Suñer y su esposa Eulalia Roig y Alén, padres de Miguel, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, á partir del 10 de noviembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Cristina Martorell Valls, de estado viuda, madre de Juan Morral Martorell, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona, á partir del 1.º de octubre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero último, ha tenido á bien conceder á Ana Rojas Roa, de estado viuda, madre de Juan Díaz Rojas, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, á partir del 9 de octubre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Pedro Saicho Garcia y su esposa Martina Moral Cuñado, padres de Juan, guardia civil que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, á partir del 22 de septiembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á Pablo Salvá Rubi y su esposa Juana María Miguel y Puigcerver, padres de Guillermo, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, á partir del 21 de octubre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero último, ha tenido á bien conceder á Hortensia Savall Sargenis, de estado viuda, madre de Esteban Adel Savall, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, á partir del 1.º de noviembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (DIARIO OFICIAL núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero último, ha tenido á bien conceder á **María Torres García**, de estado viuda, madre de José Pérez Torres, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, á partir del 15 de septiembre de 1897, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 de enero último, ha tenido á bien conceder á **Juan Macario Loro Bravo** y su esposa **Bonifacia Recio Talaván**, padres de **Nemesio**, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182,50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en participación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, á partir del 16 de junio de 1897, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, ha tenido á bien conceder á **Francisco Rodríguez Fernández** y su esposa **Juana Cabeza Rodríguez**, padres de **José**, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, en participación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, á partir del 2 de noviembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, ha tenido á bien conceder á **Paulina Zapater Bombiela**, de estado viuda, madre de **Pascual Clavero Zapater**, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, á partir del 6 de noviembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS Y COLEGIOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 17 de enero último, por el sargento del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, alumno del Colegio preparatorio militar de Trujillo **D. Santiago Gómez Crespo**, solicitando plaza en el Colegio de la Guardia Civil como aprobado en el último concurso de ingreso en el indicado Colegio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita y no encontrarse en igual caso que otros á quienes se ha concedido dicha gracia como hermanos de militar muerto en campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Director del Colegio preparatorio militar de Trujillo.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Manuela Egaña y Camacho**, vecina de esta corte, calle de Fuencarral núm. 98, en súplica de que á su hijo **D. Eduardo Carrasco Egaña**, se le conceda ingreso en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la interesada, con arreglo al art. 113 del reglamento orgánico de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Director de la Academia de Infantería.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Eugenio Moreno Sarraís, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle la separación de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis Ayllón y Ruiz del Castillo, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle la separación de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ULTRAMAR

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de noviembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería D. Fernando Navarro Ruiz, en súplica de que se le conceda su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, el cual deberá causar baja en el arma á que pertenece, y quedar en situación de reserva gratuita, si no contase 12 años de efectivos servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de noviembre último, cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería D. José Llamas Ales, en súplica de mayor antigüedad en su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo al art. 8.º de la ley adicional á la constitución del ejército de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 349).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de 25 febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de diciembre último, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península, por cuenta del Estado, del comandante de Infantería D. Juan Luis Bonafé, en concepto de ascendido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo que el expresado comandante sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, con arreglo á la real orden de 25 de mayo último, (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar, y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio, en 17 de enero próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Infantería D. Antonio Navarro Sánchez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. debiendo el interesado ser baja en ese distrito y alta en la Península, con arreglo á la real orden de 25 mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el capitán de Infantería del distrito de Filipinas D. Andrés Camacho Cánovas, con licencia por enfermo en esa región, en súplica de que se le conceda el regreso definitivo á la Península en concepto de ascendido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicita lo por el recurrente; disponiendo su alta definitiva en la Península y baja en el mencionado distrito de Filipinas, como comprendido en el art. 44 del reglamento de pases á Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de diciembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Infantería D. Juan Jimeno Acosta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en la real orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 12 de enero próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto el regreso definitivo á la Península del capitán de Infantería D. Hilario Martínez Cuenca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; debiendo el interesado ser baja en ese distrito y alta en la Península, con arreglo á la real orden de 25 de mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito al capitán del regimiento Lanceros del Príncipe núm. 3 Don Gustavo Rodríguez Alvarez, el cual ocupará la vacante del de su misma clase y arma en ese ejército D. Ramón España Banqueri, quien desde luego regresará á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito al segundo teniente del regimiento Infantería de Asturias núm. 31 D. Luis Giner Forminaya, el cual ocupará la vacante del primer teniente de la misma arma en ese ejército D. Crispulo Gutiérrez de la Torre, quien desde luego regresará á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en telegrama de 10 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en las condiciones de la real orden de 1.º de abril de 1895 (C. L. núm. 92), á los seis tenientes auditores de tercera clase, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Díaz Tábora y termina con D. Pedro Moreno Torres, que les ha correspondido en sorteo; debiendo incorporarse dentro del plazo que está prevenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones ó islas Baleares, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Antonio Díaz Tábora, de las islas Baleares.
- » Francisco Galiay Sarañana, de las islas Baleares.
- » Manuel del Nido Torres, del segundo Cuerpo de ejército.
- » Carlos de la Escosura Loreny, del sexto Cuerpo de ejército.
- » Juan Camín de Angulo, del cuarto Cuerpo de ejército.
- » Pedro Moreno Torres, de nuevo ingreso con residencia en Valencia.

Madrid 26 de febrero de 1898.

CORREA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del actual, relativo al 2.º teriente de la escala de reserva de Infantería D. Juan Navarro Palanca, en uso de licencia por enfermo en esa región como procedente del distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el artículo 2.º de la real orden de 27 de julio de 1896 (C. L. núm. 179), una vez que, según el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, la enfermedad que padece no le permite incorporarse á su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCALAS DE RESERVA

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 29 de diciembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería, en uso de licencia por enfermo en ese distrito, procedente del de Filipinas, D. Emetario Moral Pablo, en súplica de su ingreso en la escala activa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

EXPECTACION DE EMBARCO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería **D. Marcelino Delgado Alzazabal**, destinado al distrito de Cuba por real orden de 26 de enero próximo pasado (D. O. núm. 20), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle veinte días de prórroga de embarco, con arreglo á la real orden de 7 de julio de 1896 (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 11 de noviembre próximo pasado; cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, de ese distrito, **D. Blas Sánchez Fernández**, en súplica, de cuatro meses de licencia, para asuntos propios en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siendo de su cuenta los gastos de pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.
Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 11 de diciembre último, cursando instancia del segundo teniente de la reserva retribuida de la Guardia Civil **D. Venancio Casado Llorente**, en súplica de que se le conceda el pase á la escala activa de dicho instituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, ha tenido á bien disponer se le anote en la relación de aspirantes para su pase al cuerpo cuando le corresponda en concurrencia con los demás de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 11 de diciembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la Guardia Civil **D. Joaquín Hernández Santos**, en súplica de que se le conceda el pase á la escala activa de dicho instituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado

por el Director general de la Guardia Civil, ha tenido á bien disponer se le anote en la relación de aspirantes para su pase al cuerpo cuando le corresponda en concurrencia con los demás de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

CORREA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, cursando instancia del archivero tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares **D. Felipe de Peña y Trillo** en súplica de que se le conceda desde 1.º de septiembre anterior el goce del sueldo de teniente coronel de ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, en la real orden de 21 de abril de 1893 (C. L. número 142) y en la de 21 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

MIGUEL CORREA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

DESTINOS

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con **Gerardo Clotet Herranz** y termina con **Silverio San José Martínez**, á los cuales se les concede ingreso provisional como escribientes en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, por real orden de esta fecha, pasen á servir los destinos que en dicha relación se les señala, causando el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de marzo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

El Jefe de la Sección,
José de Bascaran

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Comandante general de Melilla é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Gerardo Clotet Herranz, del regimiento de Cuenca núm. 27, al Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército.
 D. Tomás Gómez Esgueva, de la Caja general de Ultramar, á la Comandancia general de Melilla.
 Juan Ibáñez Salvador, del regimiento de Zaragoza núm. 12, á la Comandancia general de Melilla.
 Silverio San José Martínez, del regimiento Reserva de Miranda de Ebro núm. 67, á la Comandancia general de Melilla.
 Madrid 25 de febrero de 1898.

Bascanan

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

LICENCIAS

En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia D. Juan Ban Wabré, y del certificado facultativo que acompaña á su instancia, le concedo un mes de licencia por enfermo para Mahón (Baleares).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1898.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región é islas Baleares.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

DESTINOS

Circular. En uso de las atribuciones que me están conferidas, y una vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el cuerpo á mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los tercios del mismo en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de cuatro años, con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las Comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 25 de febrero de 1898.

El Director general,

Palacio

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, islas de Cuba y Puerto Rico, Director general de Carabineros, Inspector de la Caja general de Ultramar, Comandante general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Distrito á que van destinados	Empleos	Compromisos que pasan á servir	Depósitos de bandera en que han de ser entregados
INFANTERIA						
Comand. ^a de la Guardia Civil de Zaragoza	Guardia 2.º	Juan Gómez Sánchez	Puerto Rico.	Guardia 2.º	4 años	Barcelona.
Idem de Santiago de Cuba (isla de Cuba)	Otro	Antonio Coch Gil	Idem	Idem	Idem	Barcelona.
Hijo de veterano		Manuel Arqués Vázquez	Idem	Idem	6 años	Barcelona.
6.º reg. montado Art. ^a de campaña	Soldado	Eusebio Núñez Carrasco	Idem	Idem	4 años	Madrid.
Comand. ^a de la Guardia Civil del Sur	Guardia 2.º	Sebastián Falcón Obón	Cuba	Idem	Idem	Idem.
8.º bón. Art. ^a de plaza Depósito Rva. de Baleares.	Soldado	Pedro Sastre Borrás	Idem	Idem	Idem	Baleares.
1.º reg. Zapadores Minadores (2.º batallón)	Cabo	Aureo Coello Barreiros	Idem	Idem	Idem	Barcelona.
Licenciado absoluto		Pablo Rabadán Gómez	Idem	Idem	Idem	Madrid.
Com. ^a de Carabineros de Algeciras	Carabinero	Antonio Alvarez Jiménez	Idem	Idem	Idem	Cádiz.
13.º bón. Art. ^a de plaza	Soldado	José Fernández Postigo	Idem	Idem	6 años	Málaga.
Licenciado absoluto		Francisco Pérez García	Idem	Idem	4 años	Barcelona.
Bón. de Telégrafos	Soldado	José Rivera	Idem	Idem	Idem	Madrid.
Reg. Caz. de Albuera, 16.º de Caballería	Otro	Andrés García Torres	Idem	Idem	Idem	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Rva. de Montenegro núm. 84	Otro	Germán Martínez Rodenes	Idem	Idem	Idem	Valencia.
Zona de reclutamiento de Ciudad Real	Otro é hijo de veterano	Manuel Molina Rodríguez	Idem	Idem	6 años	Madrid.

Madrid 25 de febrero de 1898.

Palacio.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 íd. íd.

De los años 1876, 1878, 1879, 1880, 1887, 1895, 1896 y 1897 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales ó individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios, relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 íd.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 íd. íd., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán el doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

REGLAMENTO ORGANICO

PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897.

Se halla á la venta, al precio de 0,50 de peseta, en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, establecido en Toledo, y en la Sección de instrucción y reclutamiento de este Ministerio.

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS E INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATALOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 11 DE JULIO DE 1885

Modificada por la de 21 de agosto de 1896, con los Reglamentos de exenciones y para la ejecución de esta ley
Precio: 1'50 pesetas.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

OBRA DECLARADA DE TEXTO POR REAL ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1893, PARA LAS ACADEMIAS REGIMENTALES DEL ARMA DE INFANTERÍA, ASÍ EN LA PENÍNSULA COMO EN ULTRAMAR

TOMOS I Y II

Segunda edición cuidadosamente corregida y aumentada con cuanto se refiere al Reglamento provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos, y al fusil Mauser, modelo 1893.

Este *Manual* se expende, en rústica, al precio de 2 pesetas 50 céntimos, el primer tomo; y al de 3 pesetas 50 céntimos, el segundo. Los tomos encartonados tienen un aumento de 50 céntimos de peseta cada uno.

Se remiten certificados á provincias enviando 50 céntimos más.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO D E FUSIL MAUSER ESPAÑOL MODELO 1893

El precio de cada ejemplar de este folleto (*ilustrado con gran número de láminas*), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan, á pesar de ser una peseta y 25 céntimos ejemplar, el precio fijado para provincias.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

MAPA DE LA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA, con las demarcaciones de las Zonas militares é indicaciones de la situación de los Cuarteles generales de Cuerpo de ejército, Divisiones y Brigadas, Cabeceras de las Zonas y Regimientos de Reserva.—Precio: una peseta.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.